



De conformidad con los artículos 115 fracción II primer párrafo y fracción IV último párrafo y 134 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento de los artículos 1º, numeral 1, 34, 35 numeral 1, fracciones I, III y X, 47, numeral 1, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma; el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, Jalisco y la **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**, como dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública **LPN 2022/001** correspondiente a la **SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos fiscales, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo el oficio **DIG/ADM 037/2022** correspondiente a la **requisición que será asignada posteriormente** tramitada por parte de la **DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen recursos fiscales la obtención de: bienes, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investir de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.



TERCERO. En atención a los fines de esta convocatoria, en lo conducente se entiende por:

- I. Ley: la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- II. Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;
- III. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- IV. Dirección: La Dirección de Adquisiciones;
- V. Comité: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara;
- VI. Área requirente: La dependencia de la administración, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;
- VII. Cuadro Normativo: “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria”, establecido en el capítulo III.

CAPÍTULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley y el artículo 43 del Reglamento, el carácter de la presente licitación es **NACIONAL**, entendiéndose, por tanto, que es Municipal: cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el municipio de Guadalajara; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el estado, es decir, los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional: cuando puedan participar licitantes de cualquier parte del país, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e Internacional: cuando puedan participar licitantes locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad sólo se realizará cuando previa consulta al Padrón no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 16 del Cuadro Normativo en el portal web del Gobierno de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el artículo 60 de la Ley.



Para efectos de garantizar el desarrollo de la presente licitación, la Contraloría Ciudadana podrá invitar a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley. Y será respecto de lo establecido en el punto 12 del Cuadro Normativo.

En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO NORMATIVO	FUNDAMENTO LEGAL	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO NORMATIVO
1.- CONCURRENCIA DEL COMITÉ	ART. 72 DE LA LEY. ARTS. 40 Y 60 DEL REGLAMENTO.	SÍ
2.- DENOMINACIÓN ÁREA RESPONSABLE.	ART. 59, FR. I DE LA LEY. ART. 45, FR. I DEL REGLAMENTO.	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.	ART. 59, FR. I Y IV DE LA LEY. ART. 45, FR. III DEL REGLAMENTO.	NACIONAL
4.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	ART. 59, FR. IV DE LA LEY. ART. 45, FR. III DEL REGLAMENTO.	ESPAÑOL
5.- ORIGEN DEL RECURSO.	ART. 59, FR. I DE LA LEY. ART. 45, FR. V DEL REGLAMENTO.	N/A
6.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA.	ART. 59, FR. II DE LA LEY. ART. 45, FR. IV DEL REGLAMENTO.	ANEXO 1
7.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN.	ART. 59, FR. X DE LA LEY. ART. 45, FR. XIX DEL REGLAMENTO.	2022
8.- NÚMERO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	ART. 50 DE LA LEY. ART. 41 DEL REGLAMENTO.	DIG/ADM 037/2022
9.- TIPO DE CONTRATO.	ARTS. 59, FR. X Y 79 DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XIX Y 66 DEL REGLAMENTO.	CERRADO
10.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.	ART. 59, FR. X DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO.	SI
11.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/TODO A UN SOLO PROVEEDOR).	ART. 59, FR. XI DE LA LEY. ART. 45, FR. XX DEL REGLAMENTO.	ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR PARTIDA



12.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.	ART. 37 DE LA LEY. ART. 28 DEL REGLAMENTO.	NO
13.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	ARTS. 59, FR. XII Y 66 DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XXI DEL REGLAMENTO.	PUNTOS Y PORCENTAJES. (DESCRIPCIÓN EN EL ANEXO 1)
14.- RELACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITANTES: <ul style="list-style-type: none"> • ACREDITACIÓN LEGAL. • CORREO ELECTRÓNICO. • MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY Y ART. 45 FR. XVIII DEL REGLAMENTO. • MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN. • OTROS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. 	ARTS. 52 Y 59, FR. VII, VIII Y IX DE LA LEY. ART. 45, FR. XII, XVI, XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULO IX Y ANEXOS 1, 6 Y 8 DE LAS BASES.
15.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	ARTS. 61, Numeral 1 DE LA LEY.	11 DÍAS
16.- FECHA DE PUBLICACIÓN.	ART. 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	04 DE FEBRERO DEL 2022
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA O DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	FECHA: 08 DE FEBRERO DEL 2022 10:00 A 11:55 AM EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
18.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO. ART 61 DE LA LEY.	FECHA: 09 DE FEBRERO DEL 2022 REGISTRO: 12:30 A 12:55 ACTO: 13:00 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
19.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2022 REGISTRO: 10:30 A 10:55 ACTO: 11:00 EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
20.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART 61 Numeral 2 DE LA LEY.	FECHA: 16 DE FEBRERO 2022 EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA,

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



(FALLO).	ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
21.- INDICACIÓN DE QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EN SU PROPUESTA DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE ACEPTAN LA RETENCIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (ANTES DEL IVA), PARA ADJUDICARLO AL FONDO IMPULSO JALISCO.	ART. 59, FR. XVI DE LA LEY.	CAPÍTULOS IX, FRACCIÓN C, NUMERAL 13 Y XII, INCISO K), ANEXO 9 DE LAS BASES.
22.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	ART. 64, NUMERAL 2 DE LA LEY, ANEXO 1	NO APLICA
23.- VISITA DE CAMPO	CAPITULO X	NO APLICA

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del licitante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 9 y 11 del Cuadro Normativo, y será a partir del fallo, de la recepción de la orden de compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 treinta y uno de diciembre o se agote el techo presupuestal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 11 del Cuadro Normativo.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley y el artículo 48 del Reglamento, **la junta de aclaraciones** respectiva se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del Cuadro Normativo, en donde se dará respuesta por parte del área requirente a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse en los términos del punto 17 del Cuadro Normativo.

El periodo de registro para asistir a la junta aclaratoria se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del Cuadro Normativo. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del anexo 2 de estas bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se consignan en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Dirección sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.





Fuera de las preguntas hechas en el formato del anexo 2 de las bases o de las que deban tener estrecha relación con ellas, se desechará cualquier otra formulada.

A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo acordado. Esto en el entendido de que en la misma no se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos 3 tres días naturales.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez. Los participantes podrán acudir a la Dirección dentro de los siguientes 3 tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible en la Dirección, al que tenga acceso el público por un término no menor de 5 cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, con fecha, hora y lugar en que se fijaron las actas o el aviso de referencia, así como fecha y hora en que se retiraron.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las autoridades municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.



CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

El Comité, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) **Acta Original o copia certificada** ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, **acta original o copia certificada** por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
- e) Copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley, y los artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento, preferentemente estar inscrito **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) **Original de la identificación oficial**, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- b) Copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, preferentemente estar inscrito **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas.

C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES



1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el representante legal (en caso de).
2. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante.

NOTA: LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE ACOMPAÑARSE EN DOCUMENTO DISTINTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y AL CONTENIDO LITERAL DEL ANEXO TÉCNICO. A EFECTO DE PODER PROCEDER AL DEBIDO ANÁLISIS DE LAS MISMAS, DE LO CONTRARIO, SE PODRÁ PROCEDER A DESCALIFICAR LA PROPUESTA.

3. El **CURRICULUM** del participante.
4. Incluir **carta original firmada** por el representante legal o apoderado legal (en caso de), en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
5. Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos del área requirente de los mismos.
6. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
7. En caso de que no sea **FABRICANTE** y sí sea **DISTRIBUIDOR**, deberá **PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la cual mencione específicamente el(los) bien(es) del cual(es) es distribuidor autorizado y a que marca, fabricante o productor corresponde cada producto.
8. En caso de no ser **FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR**, deberá presentar Carta de Respaldo otorgada por el fabricante o carta de un distribuidor primario; en donde deberá de anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al distribuidor primario, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
9. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes



ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.

10. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
11. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.
12. En caso de resultar ganador un oferente no registrado o no renovado en el Padrón de Proveedores del municipio, contará con un periodo de **5 días** hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.
13. En caso de, presentar una declaración escrita dentro de su propuesta, en la cual, hagan constar su aceptación a que les sea retenida su aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA del contrato que le sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. anexo 9.
14. En atención a las atribuciones conferidas en las fracciones VI y VII del artículo 24 de la Ley, y en alcance al acuerdo dos, suscrito en la primera sesión ordinaria del día 10 (diez) de noviembre del 2021 (dosmil veintiuno), el Comité solicita, a través de la Dirección, que en la entrega de la propuesta técnica y económica se acompañe de una versión electrónica. Dicha versión deberá ser entregada en memoria USB y contener la totalidad de las hojas de la propuesta, con las firmas y el numerado y/o folio.

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo relativo a las propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema digital, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.



- b) La Dirección deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de estas bases. En razón de lo anterior, el participante entregará de acuerdo con el anexo 4 y será conforme a lo establecido en el anexo 1.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo con la disposición 59, fracción X de la Ley y el artículo 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento, las áreas requirentes tendrán la carga justificativa en caso de la negativa de permitir propuestas conjuntas. Las excepciones y razones hechas valer serán resueltas por la Dirección.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 19 del Cuadro Normativo.

C. ACTO.

El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 19 del Cuadro Normativo.

D. PARTICIPACIÓN.

Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades





suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos municipales.
- c) Cada participante es responsable, en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 2 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo. Para esto deberá de utilizar el anexo 9 de las bases.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo 6, así como presentar la documentación conforme al listado señalado en el mismo.
- b) Los licitantes deberán entregar sus propuestas en el sistema de web-compras, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de estas bases, incluso lo derivado de la junta aclaratoria.



- c) La **PROPUESTA TÉCNICA** deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada licitante ofrece, en apego al anexo 1.

Junto con la propuesta, cada licitante deberá exhibir, además, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

- d) La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaborada en **Moneda Nacional**, será entregada **hasta** el día señalado en el punto 19 del Cuadro Normativo y tendrá límite en la hora señalada para ingresar su cotización, por medio del sistema **web-compras**.

- e) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el numeral 52 de la Ley, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento. Asimismo, en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *"por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta"*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricaran, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección o con cualquiera de los miembros del Comité para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten



el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

De ser necesario, según las necesidades expuestas el área requirente en el anexo 1, y a criterio de la Dirección, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas para los licitantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 23 del Cuadro Normativo. A dicha vista, asistirá el personal técnico asignado por el área requirente, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que el área requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de registro de propuestas. Esto lo deberá motivar:

1. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
2. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
3. La organización y facilidades para las visitas se acordará con la Dirección y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
4. Los licitantes se comprometen a aceptar los acuerdos o condiciones técnicas derivados de la visita de campo; en consonancia con lo anterior, no deberán negarse u obstaculizar su desarrollo.
5. Sin perjuicio de lo anterior, el área requirente no podrá poner como requisito mínimo o criterio de evaluación la asistencia a la visita de campo, por lo que los licitantes, aun cuando no hayan asistido a la visita programada, podrán presentar propuestas.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la Ley y 54, 55 y 56 del Reglamento, la Dirección, en conjunto con los actores municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las bases y anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 13 del Cuadro Normativo y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.



4. La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Gobierno de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no



cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.

- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro(s) participante(s) elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 61 Y 69 de la Ley y en el artículo 57 del Reglamento así como otros aplicables. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación deberá ocurrir dentro de los **20 veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura. O en hasta 5 cinco días en el caso de que el requirente así lo justifique dentro** de propuesta técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación se realizará conforme a lo indicado en el punto 20 del Cuadro Normativo, que estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno de Guadalajara: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>

La Dirección, en ejecución de lo que resuelva el Comité, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento, emitirá un fallo o resolución dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significa que deberá adjudicarse al participante que la propone;



- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección dejará constancia del envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se cancelará el fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS



1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley y al artículo 75 del Reglamento, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del anexo 3 de las bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de estos.

CAPÍTULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado queda obligado de acuerdo con el artículo 86 de la Ley y al numeral 78 del Reglamento a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la licitación, deberá iniciarse de acuerdo con los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al licitante adjudicado.

Se considerarán recibidos los servicios una vez que la dependencia solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico Web-Compras, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley y al artículo 50 del Reglamento, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos de los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por la Dirección, a solicitud del proveedor o del municipio, los siguientes elementos:

- a) La mano de obra;
- b) La materia prima; y
- c) Los gastos indirectos de producción.

En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección el incremento en sus costos. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades





Administrativas, el 52 de la Ley y el artículo 6 del Reglamento, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las leyes aplicables;
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos;
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;



- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de licitantes;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.



- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley.
- d) No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la dependencia solicitante.



El área requirente podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo con las bases y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley y el artículo 61 del Reglamento; con las particularidades siguientes:

- A. El Comité podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del municipio.
- B. El Comité podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos



los participantes.

- h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- i) Por razones de interés del municipio.

En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar desierto este procedimiento o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 en sus numerales 1 y 2 de la Ley y el artículo 62 del Reglamento, con las particularidades siguientes:

- a) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
- b) Cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité.
- d) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- e) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- f) Por razones de interés del municipio.

En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.





CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El Comité de Adquisiciones, tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
- b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
- c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;



- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, M1 y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

ANEXO 1 Anexo técnico

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
2. Unidad Responsable: Jefatura de Infraestructura: 410 Dirección de Innovación Gubernamental
3. Objetivo del bien a: Brindar los servicios de telefonía por troncales SIP y E1, así como los servicios de telefonía convencional e internet asimétrico del Municipio de Guadalajara permitiendo actualmente intercomunicar de manera eficiente a través de telefonía a las dependencias que se encuentra en red municipal, así como brindar el servicio de voz para la atención ciudadana.

Brindar el servicio de internet con velocidad de 2.5 Gbps , así como 48 servicios de internet dedicado de 10 Mbps, 11 servicios de internet dedicado de 20 Mbps, y 1 servicio de 40 Mbps, para la distribución de red e internet desde el centro de datos del Municipio hacia sus principales dependencias, permitiendo continuar con las operaciones de los procesos internos del Municipio y los servicios de publicaciones en internet para la ciudadanía.
4. Objeto del servicio: Brindar los servicios de telefonía por troncales SIP y E1, así como los servicios de telefonía convencional e internet asimétrico del Municipio de Guadalajara.



Brindar el servicio de internet con velocidad de 2.5 Gbps, así como 48 servicios de internet dedicado de 10 Mbps y 11 servicios de internet dedicado de 20 Mbps y 1 servicio de 40 Mbps, para la distribución de red e internet desde el centro de datos del Municipio hacia sus principales dependencias.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas

Telefonía por troncales SIP Y E1

A. Antecedentes

El Ayuntamiento de Guadalajara cuenta actualmente con el servicio de telefonía para los sitios en red municipal, la cual permite actualmente intercomunicar de manera eficiente a las dependencias que se encuentran en red municipal, así como brindar el servicio de voz para la atención ciudadana.

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que deberá cumplir la renovación del servicio de telefonía por troncales SIP que brinda 18 servicios y telefonía por enlace digital E1 que brinda 11 servicios.

Especificaciones requeridas del Servicio

EL PROVEEDOR deberá considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de telefonía por troncales SIP o E1 descritos en el anexo 1.1 y 1.2 bajo las siguientes características:

Se deberá de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.1 y 1.2

Se deberá de brindar el servicio en cada sitio de telefonía especificado en cada sitio del anexo 1.1 y 1.2.

Se deberá de garantizar que la tecnología del servicio de tecnología sea compatible con los equipos de comunicación descritos en el anexo 1.1.

Monitoreo en línea de servicios activos: El proveedor debe de ofrecer una plataforma tecnológica con accesos controlados al personal del Municipio de Guadalajara, en donde se visualicen y administren los servicios contratados, se deberá de comprobar mediante una imagen de la plataforma

Forma de notificación de fallas de servicio: El proveedor debe de considerar dentro de su propuesta técnica un protocolo de comunicación proactiva hacia el personal del Municipio de Guadalajara en todos los casos donde el servicio falle o se reporte como inhabilitado o intermitencias, de tal forma que, sea el propio proveedor, el que, de primera mano, estará



enterado de las fallas que tiene su servicio y notificará en tiempo y forma cuando quedaría solucionado (por ejemplo, vía telefónica, correo electrónico oficial, sistema de gestión de incidencias que tenga acceso el personal del Municipio de Guadalajara)

Los licitantes deberán ser compañías legalmente establecidas en México que operen una red de telecomunicaciones con infraestructura propia y con cobertura nacional, para lo cual se deberá de entregar un diagrama de la cobertura de su red

EL PROVEEDOR debe acreditar que cuenta con la concesión de servicios de telecomunicación, regulado por SCT/IFETEL, para proveer el servicio, por lo que deberá de entregar copia simple de la concesión

Todas las plataformas utilizadas por EL PROVEEDOR deberán ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes.

Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica.

Para la asegurar la correcta integración de los servicios con la infraestructura del Municipio de Guadalajara se le solicita al licitante que cuente por lo menos un ingeniero certificado CCIE en R&S o Enterprise y 2 CCNP en R&S o Enterprise, presentar certificados

EL PROVEEDOR deberá de entregar el proceso para verificar la validez ante la entidad certificadora, de los certificados solicitados en ITILv3.0 ó superior, PMI, CCIE y CCNP.

Para todo el personal certificado que se solicita en las presentes bases EL PROVEEDOR deberá de entregar una carta bajo protesta de decir verdad que laboran para EL PROVEEDOR o en el mismo grupo empresarial.

Se requiere que la solución del concursante cuente con autenticación con base en el mensaje de señalización denominado "REGISTER" de acuerdo al protocolo SIP definido en el RFC3261. Anexar carta bajo protesta de decir verdad.

La acometida de última milla que entregue la concursante debe ser de fibra óptica exclusiva para el servicio del Municipio de Guadalajara.

La fibra óptica con la que la concursante entregue el servicio de troncales SIP para el Municipio de Guadalajara debe ser propia, por lo que no se puede utilizar la última milla de otro proveedor.

El equipamiento a través del cual se entregara el medio provisto deberá contar con certificación MEF o Compliant with MEF2.0, comprobable mediante una carta del fabricante.

De igual manera el CORE del concursante por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la



finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establecer en la normatividad emitida por la MEF, la cual sera verificará entregando los certificados de cumplimiento e indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE.

Los servicios de SIP deberán tener las siguientes especificaciones:

- i. Cada sitio deberá contar con una troncal SIP de 30 sesiones
- ii. Al menos 1000 eventos para llamadas nacionales e internacionales.
- iii. Llamadas locales ilimitadas.
- iv. Llamadas ilimitadas entre todas las dependencias del Municipio de Guadalajara

Para los servicios de enlace digital E1 deberá de provisionarse la señalización R2.

El proveedor deberá de brindar la posibilidad de proporcionar un archivo de facturación telefónica con el objetivo de poder importar la información al software de tarificación a las necesidades del software con el objetivo de registrar y administrar el gasto telefónico generado mensualmente.

B. Portabilidad

Actualmente el Municipio de Guadalajara brinda servicios ciudadanos por medio de los números pilotos de cada troncal por lo que el proveedor deberá de contemplar lo siguiente:

- i. Se deberá de considerar la portabilidad de todos los números pilotos de troncales garantizando la funcionalidad sin cortes del servicio de telefonía de los servicios descritos en el anexo 1.1 y anexo 1.2
- ii. Actualmente las troncales [3336690238](tel:3336690238) y [3339420200](tel:3339420200) ubicadas en la Dirección de Innovación brindan el servicio de atención ciudadana al número 070, EL PROVEEDOR deberá de garantizar la funcionalidad actual sin cortes ni cambio del número de atención ciudadana.
- iii. EL PROVEEDOR deberá de considerar todos los procesos necesarios para poder brindar la portabilidad legalmente ante al IFT.
- iv. EL PROVEEDOR deberá de garantizar la funcionalidad completa a partir del 1ro. de Marzo del 2022.

C. Soporte técnico

EL PROVEEDOR deberá de contemplar las siguientes especificaciones para brindar el servicio de soporte técnico.



Proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7 todos los días del año.

EL PROVEEDOR proporcionará el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 (cuatro) niveles. El primer nivel de escalación no debe exceder de 30 (treinta) minutos, esto se refiere a la atención para el levantamiento del reporte de la falla.

EL PROVEEDOR debe contar con un centro de monitoreo que operen continuamente las 24 (veinticuatro) horas del día los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

El proveedor adjudicado deberá de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se deberá anexar comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble. El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del PROVEEDOR, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero (outsourcing).

El NOC de EL PROVEEDOR podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara. durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad de administración y monitoreo.

En las visitas EL PROVEEDOR debe mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el Municipio de Guadalajara en un esquema de 24x7 todos los días del año, excluido del proceso de escalamiento del PROVEEDOR.

Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.

EL PROVEEDOR deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.50% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:

- i. $T_{total} = 43,200$ minutos (30 días de mes base).
- ii. T_{nodisp} = Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.

EL PROVEEDOR deberá contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día los 365 días del año.

EL PROVEEDOR debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.

El monitoreo debe estar presente en 7x24 todos los días del año durante la vigencia del contrato con el Municipio de Guadalajara, a fin de verificar la correcta operación de las



soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.

El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del PROVEEDOR, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero (outsourcing).

D. Penalizaciones

El Municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el Municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones del servicio en el servicio contratado, a las cuales EL PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio:

EL PROVEEDOR deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.50% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:

$$T_{total} = 43,200 \text{ minutos (30 días de mes base).}$$

$$T_{nodisp} = \text{Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.}$$

En caso de incumplimiento se deberá de hacer acreedor al descuento del 100% del pago mensual del servicio.

Se cotejará mensualmente con los reportes del servicio que brinde EL PROVEEDOR juntos con los reportes de métricas que presente el Municipio de Guadalajara, así mismo con los reportes de falla de servicio reportado en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre el Municipio de Guadalajara y EL PROVEEDOR.

Mensualmente el proveedor deberá de brindar un reporte impreso de fallas presentadas para la validez del servicio por parte del Municipio de Guadalajara.

EL PROVEEDOR deberá de contemplar que el servicio se encuentre activo a partir del primer minuto del 1ro. de Marzo del año 2022.

E. Lugar y condiciones de entrega

EL PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.1 y 1.2.

EL PROVEEDOR deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.



EL PROVEEDOR deberá considerar la mano de obra necesaria para la instalación del servicio.

EL PROVEEDOR deberá de considerar de ser necesario, los permisos en plazas, ducterías, posteras, etc. para la instalación del servicio.

El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.1 y anexo 1.2

Se deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no presentará fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto EL PROVEEDOR deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.

La implementación de los servicios deberá ser en un plan programado en conjunto con el Municipio de Guadalajara y a las necesidades de horarios y personal que se especifique por parte del Municipio de Guadalajara.

La instalación del servicio deberá de ser presentada en un plan de trabajo en conjunto con el Municipio de Guadalajara, donde se especifique el proceso, horarios y necesidades para la instalación por sitio.

EL PROVEEDOR deberá contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra al Municipio de Guadalajara.

EL PROVEEDOR deberá de contemplar la reubicación de máximo 5 servicios a otras ubicación geográficas en caso de ser necesario a necesidades del Municipio de Guadalajara, sin que esto genere un costo extra.

F. **Requisitos del proveedor**

EL PROVEEDOR deberá certificar mediante la carta de especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.

Para demostrar que EL PROVEEDOR cuenta con esta infraestructura necesaria deberá de presentar al menos 2 cartas de recomendación de un cliente membretada, sellada y firma autógrafa, donde se manifieste que cuentan con un servicio de la misma capacidad o mayor al requerido en este concurso.

Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica, deberá de indicar el proceso de validez para su autenticidad.



EL PROVEEDOR deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).

El personal del NOC del PROVEEDOR deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 ó superior para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL como foundation y un expert, deberá de indicar el proceso de validez para su autenticidad.

EL PROVEEDOR debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante para garantizar que su personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación, configuración y soporte de equipos en su base instalada.

Deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del PROVEEDOR para atender el servicio solicitado.

G. Entregables

- Una vez adjudicado se deberá de presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento del Municipio de Guadalajara.
- Se deberá de entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.
- EL PROVEEDOR debe presentar un plan de trabajo con el cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio.
- Se deberán de entregar los contratos de instalación del servicio con números de contrato firmados por el responsable de instalación.
- Se deberá de entregar un inventario de contratos instalados con número de identificador para brindar los reportes para el soporte técnico.
- Se deberá de entregar el reporte total de servicios contratados mensualmente para cotejar las bajas realizadas.

Telefonía convencional e internet asimétrico

H. Especificaciones generales

Actualmente el municipio cuenta con 754 servicios de telefonía convencional e internet asimétrico de mínimo 20 MB.



Durante los primeros 3 meses del año 2022 se realizará el proceso de consulta ciudadana para el presupuesto participativo por lo cual se requieren 20 servicios de internet asimétrico de mínimo 20 MB con servicio WIFI para la conexión a los equipos inalámbricos utilizados para la consulta ciudadana.

Actualmente los procesos de registros civiles requieren que sus actividades se encuentren registradas en plataformas en línea a nivel federal por lo cual es necesario tener 42 líneas telefónicas y 27 servicios de internet asimétrico con dos diferentes proveedores para garantizar proceso ciudadano sin caídas del servicio.

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que deberá cumplir la renovación del servicio de internet asimétrico para las dependencias descritas en el anexo 1.3, los servicios de redundancia para los procesos de registros civiles descritos en el anexo 1.4.

Se deberá de contemplar que el servicio deberá estar disponible a partir del primer minuto del 1ro. de Marzo del año 2022.

I. Especificaciones requeridas del Servicio

EL PROVEEDOR deberá considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de internet asimétrico, para la entrega y puesta a punto bajo las siguientes características:

- i. El acceso a Internet en sitios remotos deberá ser provisto a través de un servicio denominado "Best Effort".
- ii. Se deberá de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.3, 1.4
- iii. Se deberá de brindar el servicio de internet asimétrico con una velocidad mínima de 20 Mbps a todos los sitios descritos en el anexo 1.3, 1.4
- iv. Para los servicios de telefonía descritos en el anexo 1.3, 1.4 se deberá de brindar llamadas locales, 1000 minutos internacionales y 1000 minutos a celular.
- v. El medio de acceso a utilizar para proveer el servicio debe ser exclusivamente por medio de Fibra Óptica
- vi. Se deberán de entregar equipos demarcadores y equipos telefónicos necesarios a préstamo por EL PROVEEDOR para brindar el servicio de internet y telefonía.
- vii. En caso de necesitar una portabilidad del número telefónico descrito en el anexo 1.3, 1.4 EL PROVEEDOR deberá de considerar el proceso necesario para realizarlo.
- viii. Las portabilidades de números telefónicos solicitados serán definidos una vez que el servicio sea adjudicado y deberá de ser portada y en funcionamiento a partir del 1ro. de Marzo de



2022.

- ix. Los equipos demarcadores y telefónicos en caso de falla o robo el proveedor deberá de provisionar hasta un 10 % del totalidad de los equipos de reemplazo para cubrir el servicio lo antes posible.
- x. EL PROVEEDOR deberá cumplir con el ancho de banda mínimo de bajada y el ancho de banda mínimo de subida que se requieren por el concursante. Debe contar con un ancho de banda de 20 Mbps / 5 Mbps (upstream/downstream).
- xi. EL PROVEEDOR debe brindar el servicio mediante conectividad terrestre, a través de redes de telecomunicaciones alámbricas.
- xii. El servicio de internet asimétrico puede contener algún punto de sobresuscripción en el medio de acceso.
- xiii. EL PROVEEDOR deberá de considerar que en caso de dar de baja un servicio durante la vigencia de la póliza esta se deberá de ver reflejada en la facturación mensual del servicio contratado.

J. Soporte técnico

EL PROVEEDOR deberá de contemplar las siguientes especificaciones para brindar el servicio de soporte técnico.

- i. Proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7 todos los días del año.
- ii. Se deberá proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.
- iii. Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el Municipio de Guadalajara en un esquema de 24x7 todos los días del año, incluido del proceso de escalamiento del PROVEEDOR, para una comunicación directa en caso de contingencias con niveles de severidad alta.
- iv. Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a 72 horas, contados a partir del reporte de falla.
- v. EL PROVEEDOR deberá contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día todos los días del año.
- vi. EL PROVEEDOR debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente del servicio de



Internet que forma parte de la solución.

- vii. El proveedor adjudicado deberá de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se deberá anexar comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble.
- viii. El monitoreo debe estar presente en 7x24 todos los días durante la vigencia del servicio especificado, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
- ix. El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del PROVEEDOR, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero (outsourcing).
- x. El NOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad del PROVEEDOR de administración y monitoreo. En las visitas se deberán mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC del PROVEEDOR para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

K. Penalizaciones

El Municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el Municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones del servicio en el servicio contratado, a las cuales EL PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio:

EL PROVEEDOR deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 95.00% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:

$$T_{total} = 43,200 \text{ minutos (30 días de mes base).}$$

$$T_{nodisp} = \text{Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.}$$

En caso de incumplimiento se deberá de hacer acreedor al descuento del 100% del pago mensual del servicio.

Para cotejar el resultado mensual de reportes el Municipio de Guadalajara realizará su estadística, conforme al tiempo de disponibilidad que brinde EL PROVEEDOR estos reportes de métricas que presente el Municipio de Guadalajara, así mismo como los reportes de falla de servicios reportados en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre el Municipio de Guadalajara y EL PROVEEDOR servirán para el resultado.





EL PROVEEDOR deberá de contemplar que el servicio se encuentre activo a partir del primer minuto del 1ro. de Marzo del año 2022.

L. Lugar y condiciones de entrega

- i. EL PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.3, 1.4
- ii. EL PROVEEDOR deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- iii. EL PROVEEDOR deberá considerar la mano de obra necesaria para la instalación del servicio.
- iv. EL PROVEEDOR deberá de considerar de ser necesario, los permisos en plazas, ducterías, posterias, etc. para la instalación del servicio.
- v. El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.3, 1.4
- vi. Se deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no presentará fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto EL PROVEEDOR deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.
- vii. La implementación de los servicios deberá ser en un plan programado en conjunto con el Municipio de Guadalajara y a las necesidades de horarios y personal que se especifique por parte del Municipio de Guadalajara.
- viii. EL PROVEEDOR deberá contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra al Municipio de Guadalajara hasta un 5% del total de servicios.
- ix. EL PROVEEDOR deberá contemplar la reubicación del servicio en caso de cambio de domicilio de oficinas a necesidades del Municipio de Guadalajara, sin que esto genere un costo extra.
- x. Para el proceso de implementación EL PROVEEDOR deberá de contemplar que las instalaciones serán exclusivamente en conjunto con los técnicos del Municipio de Guadalajara, no se podrá acudir a un sitio sin que el técnico del Municipio de Guadalajara asista debido a que los técnicos del Municipio de Guadalajara son los únicos que pueden dar el apoyo a las instalaciones en las ubicaciones necesarias.



- xi. Se deberá definir una ruta de instalaciones en conjunto con el Municipio de Guadalajara. EL PROVEEDOR deberá de contemplar que en la ruta para el proceso de implementación deberá de acudir a las instalaciones del Municipio de Guadalajara, recoger a los técnicos y en conjunto hacer las implementaciones de los servicios.

M. Servicios a necesidad de redundancia en registros civiles

Durante el año 2022 los registros civiles deberán de cambiar su proceso de trabajo a través de una plataforma en línea a nivel federal, por lo que se requiere que se brinde el servicio de telefonía e internet por dos PROVEEDORES diferentes para garantizar la atención ciudadana, los servicios solicitados se describen en el anexo 1.4

EL PROVEEDOR deberá de considerar las siguientes características:

- i. El servicio de internet deberá de ser asimétrico de mínimo 20 MB de velocidad.
- ii. El proveedor deberá de considerar el préstamo del equipo Demarcador al Municipio de Guadalajara durante la vigencia del servicio, para la difusión del servicio de internet.
- iii. El equipo demarcador deberá de contar con mínimo 4 puertos para conexión de red RJ45.
- iv. En caso de requerir líneas telefónicas especificadas en el anexo 1.4, el proveedor deberá de entregar el préstamo del equipo telefónico durante la vigencia del servicio.
- v. Los servicios se deberán de brindar en las ubicaciones geográficas descritas en el anexo 1.4.
- vi. El proveedor deberá de contemplar todos los acarreos, mano de obra, y todo lo necesario para brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.4.
- vii. El servicio deberá de estar en operación al 100% a partir del primer minuto del 1ro. de Marzo de 2022.
- viii. Debido a la necesidad de redundancia para garantizar la operación del servicio para la ciudadanía el proceso de adjudicación se brindará a dos proveedores diferentes en un mismo sitio sin que este se repita, para las ubicaciones descritas en el anexo 1.4.
- ix. El proveedor deberá de contemplar la portabilidad del número telefónico en caso de ser requerido y deberá de garantizar el servicio en operación a partir del primer minuto del 1ro. de Marzo de 2022.
- x. El proceso de portabilidad deberá de correr por cuenta del proveedor y deberá de hacer los trámites necesarios ante las entidades legales necesarias.



O. Requisitos del PROVEEDOR

- i. EL PROVEEDOR deberá certificar mediante una carta las especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.
- ii. Para demostrar que EL PROVEEDOR cuenta con esta infraestructura necesaria deberá de presentar al menos 2 cartas de recomendación de un cliente membretada, sellada y firma autógrafa, donde se manifieste que cuentan con un servicio de la misma capacidad o mayor al requerido en este concurso.
- iii. Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica.
- iv. EL PROVEEDOR deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
- v. El proveedor adjudicado deberá de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se deberá anexar comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble.
- vi. El personal del NOC del PROVEEDOR deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 ó superior para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL como foundation y un expert.
- vii. EL PROVEEDOR debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos
- viii. Deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del PROVEEDOR para atender el servicio solicitado.

P. Entregables

- ix. Una vez adjudicado se deberá de presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento del Municipio de Guadalajara.
- x. Se deberán de entregar los contratos de instalación del servicio con números de contrato firmados por el responsable de instalación.



- xi. Se deberá de entregar un inventario de contratos instalados con número de identificador para brindar los reportes para el soporte técnico.
- xii. Se deberá de entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.
- xiii. Se deberá de entregar un reporte mensual con la totalidad de los servicios contratados para cotejar las bajas de servicios solicitadas.
- xiv. EL PROVEEDOR debe presentar un plan de trabajo con el cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio.

1. Especificaciones técnicas mínimas requeridas; Servicio de Internet con velocidad de 2.5 Gbps.

A. Especificaciones generales

El presente anexo describe las características y especificaciones técnicas que deberá cumplir la renovación del servicio del enlace de internet de 2.5 Gbps para el sitio central ubicado en la descripción del anexo 1.5

Se deberá de considerar las siguientes especificaciones para brindar el servicio:

- i. El Municipio de Guadalajara cuenta con su propio dominio registrado ante el NIC México, el cual no debe de cambiar en ningún momento.
- ii. El Municipio de Guadalajara cuenta solo con un servidor dedicado de dominio (DNS) activo primario, el cual es administrado por el Municipio de Guadalajara.
- iii. El Municipio de Guadalajara cuenta con un pull de IPv4 /25 de IP's públicas, EL PROVEEDOR deberá considerar la entrega del pull del mismo tamaño o superior para el uso o necesidades del Municipio de Guadalajara.
- iv. El Municipio de Guadalajara es responsable de las aplicaciones que correrán por el servicio de Internet, incluyendo su contenido, características operativas y mantenimiento, por lo que su implementación no deberá de presentar caídas o deficiencias del servicio considerables.

B. Especificaciones requeridas del Servicio

EL PROVEEDOR deberá considerar el suministro e instalación del servicio de internet gigabit durante la vigencia del servicio, bajo las siguientes características:





- i. Servicio de Internet simétrico dedicado con un ancho de banda de 2.5 Gbps entregado mediante fibra óptica.
- ii. El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer el servicio deberá ser Fibra óptica exclusiva para el Municipio de Guadalajara.
- iii. La fibra debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- iv. El servicio de internet simétrico dedicado no deberá contener ningún punto sobre suscripción en el medio de acceso, ni en la red dorsal.
- v. La interfaz en la que se entregue el servicio deberá ser de 10 Giga Ethernet, debiendo ser responsabilidad del PROVEEDOR la provisión de las tarjetas y equipos para que el Municipio de Guadalajara reciba el servicio a través de esta interfaz esto referido a los equipos CPE del PROVEEDOR.
- vi. EL PROVEEDOR deberá de considerar Jumpers, distribuidores y demás elementos para interconectar el servicio a los equipos de comunicación del Municipio de Guadalajara, proporcionando la garantía de la puesta a punto sin que esto represente un costo adicional a el Municipio de Guadalajara.
- vii. El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través de equipos de última milla.
- viii. El servicio deberá de contar con un enlace redundante con un ancho de banda de la misma capacidad (2.5Gbps) mediante fibra óptica, el servicio principal, y el servicio redundante deberán ser entregados a través de 2 rutas independientes de Fibra Óptica, con dos trayectorias diferentes y conectadas a dos diferentes POP del operador.
- ix. El proveedor deberá de presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con el requerimiento de la redundancia, acompañado de un mapa señalando la diversidad de rutas con sus respectivos POP.
- x. Para la redundancia del servicio EL PROVEEDOR deberá de considerar una redundancia del servicio del tipo activo-pasivo.
- xi. La fibra óptica deberá de ser de mínimo 12 hilos, fibra tipo steel tape armoured semi dry MM 50 / 125 om2 o de mayor calidad. Esto para cada una de las dos fibras solicitadas en el servicio.
- xii. Es un servicio que se requiere sin sobresuscripción por lo que se debe entender que la relación de clientes contra el puerto de conexión a Internet



es 1:1, la capacidad de transferencia bidireccional es DEDICADA (full-duplex).

- xiii. Por lo anterior EL PROVEEDOR debe garantizar un retraso o latencia no mayor a 50 ms por servicio tanto para la transmisión como para la recepción y deben ser cubiertos entre un punto del backbone de internet del operador hacia su punto de conexión Tier1 de internet.
- xiv. El medio de acceso del proveedor deberá de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero.
- xv. Ruteo de sistema autónomo de IP's v4 y v6. Entregar el servicio tanto en IPv4 como en IPv6 en modalidad dual Stack.
- xvi. La red de Internet del proveedor deberá tener un backbone dedicado exclusivamente a transporte IP (Internet Protocol), el cual cuente con al menos 3 nodos “CORE”, esto para tener un esquema de alta redundancia.
- xvii. El backbone deberá contar al menos con 5 salidas de interconexión directa al backbone de internet, de las cuales al menos 1 de ellas deben tener la capacidad de cruzar tráfico IPv6 hacia diferentes carriers de Tier 1 en los Estados Unidos cada una con capacidad de 30 Gbps, hacia al menos 3 ciudades en EUA. Esto para ofrecer redundancia geográfica con conexiones próximas a sus nodos en México, deberá incluir en su propuesta técnica un documento que demuestre esquemáticamente a manera general las pruebas de traceroute, topología de trayectorias y rutas, especificando la velocidad mínima y máxima en cada interconexión, asimismo deberá de contar con tres salidas al TIER 1.
- xviii. Deberá demostrar mediante un diagrama los 3 nodos “CORE”, así como las 5 salidas de interconexión al backbone de internet mencionadas en los puntos anteriores.
- xix. El tráfico nacional deberá estar optimizado con acuerdos de “peering” con al menos 3 diferentes proveedores, los cuales deben de estar conectados por lo menos a 2 nodos “CORE” del PROVEEDOR, mismos que deben de encontrarse en diferentes zonas geográficas, las capacidades de las conexiones de “peering” deben ser de al menos 1 Gbps con cada uno de ellos, con el fin de que el tráfico nacional no tenga que ser intercambiado en EUA.
- xx. EL PROVEEDOR deberá tener una cobertura a nivel nacional y conexión de manera local en las principales ciudades del país



- xxi. El servicio debe quedar habilitado como máximo el día 31 de Febrero de 2022, considerando que el servicio se activará el primer minuto del 1 de Marzo de 2022.
- xxii. El Municipio de Guadalajara cuenta con un bloque de direcciones IPv6, por lo que EL PROVEEDOR debe de tener la capacidad de ofrecer la conectividad a Internet por el mismo enlace tanto con direcciones IPv4 y direcciones IPv6, esto es operando en una modalidad dual stack.
- xxiii. El Municipio de Guadalajara podrá usar el 100% de la capacidad contratada en todo momento.
- xxiv. Al momento de la entrega del servicio se deberá de realizar pruebas de desempeño del mismo, las cuales deberán ser realizadas por al menos 2 horas consecutivas. Entre los parámetros a medir están:
- Ancho de banda.
 - Delay.
 - RFC 2544
- xxv. Se deberá de brindar un bloque /25 de direccionamiento IPv4 público propiedad del proveedor, para la publicación de diferentes servicios del Municipio en internet, se deberá de proveer solo la administración del pull de IP's.
- xxvi. En caso de que EL PROVEEDOR proponga el cambio de segmento de direccionamiento IP con que cuenta el municipio actualmente deberá de considerar el tiempo necesario de instalación y propagación en internet en los tiempos de entrega solicitados en el presente anexo.
- xxvii. En caso de que EL PROVEEDOR proponga el cambio de segmento de direccionamiento IP, deberá de considerar el pago del cambio en la administración del DNS en el alojamiento en que se encuentra su dominio registrado.
- xxviii. El pull de IP's deberá de estar asignado tanto por en la fibra principal como por la fibra redundante solicitada.

C. Soporte y Monitoreo

Para el soporte y monitoreo del servicio EL PROVEEDOR deberá de presentar los siguientes requerimientos para la atención del servicio:

1. Se deberá proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.



2. Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.
3. EL PROVEEDOR deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.80% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:
 - $T_{total} = 43,200$ minutos (30 días de mes base).
 - $T_{nodisp} =$ Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.
4. EL PROVEEDOR deberá contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día los 365 días del año.
5. EL PROVEEDOR debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.
6. EL PROVEEDOR adjudicado deberá de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se deberá anexar comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble
7. El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del PROVEEDOR, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero (outsourcing)..
8. El NOC de EL PROVEEDOR podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara. durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad de administración y monitoreo. En las visitas EL PROVEEDOR debe mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara
9. El monitoreo debe estar presente en 7x24 todos los días del año durante la vigencia del contrato con el Municipio de Guadalajara, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
10. EL PROVEEDOR deberá proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el Municipio de Guadalajara en un esquema de 24x7 todos los días del año, incluido del proceso de escalamiento del PROVEEDOR.
11. EL PROVEEDOR deberá de contar con una plataforma, proceso o sistema que ofrezca en tiempo real y en línea (vía web) los principales parámetros



del servicio o en su defecto poder brindar en cualquier momento un reporte solicitado por el Municipio de Guadalajara de todas las características y parámetros del servicio (velocidad, fallas, métricas), la plataforma solo deberá de ser entregada para consulta pero no para configuración o modificaciones.

D. Consideraciones generales

- i. EL PROVEEDOR deberá certificar mediante la carta de especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.
- ii. EL PROVEEDOR deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- iii. El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.5
- iv. EL PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara.
- v. Se deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no deberá de tener fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto EL PROVEEDOR deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.

E. Penalizaciones

El Municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el Municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones del servicio en el servicio contratado, a las cuales EL PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio:

EL PROVEEDOR deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.80% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:

$$T_{total} = 43,200 \text{ minutos (30 días de mes base).}$$

$$T_{nodisp} = \text{Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.}$$

En caso de incumplimiento se deberá de hacer acreedor al descuento del 100% del pago mensual del servicio.



Se cotejará mensualmente con los reportes del servicio que brinde EL PROVEEDOR juntos con los reportes de métricas que presente el Municipio de Guadalajara, así mismo con los reportes de falla de servicio reportado en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre el Municipio de Guadalajara y EL PROVEEDOR.

Mensualmente el proveedor deberá de brindar un reporte impreso de fallas presentadas para la validez del servicio por parte del Municipio de Guadalajara.

EL PROVEEDOR deberá de contemplar que el servicio se encuentre activo a partir del primer minuto del 1 de Marzo del año 2022.

F. Servicio de filtrado de tráfico.

El proveedor deberá de brindar una plataforma que permita el monitoreo, detección, limpieza y mitigación de ataques DDoS a través del servicio de internet brindado sin requerir instalación y equipamiento adicional en el sitio del Municipio de Guadalajara.

El servicio de filtrado de tráfico deberá de brindar los siguientes elementos:

- Filtrado web, limitando la exposición a contenidos maliciosos e implantando políticas de uso de Internet.
- Prevención de intrusiones y bloqueo de software malicioso. Incluye funcionalidad de prevención de fuga de información basada en tipos de archivo y patrones.
- Brindar una plataforma unificada de gestión de servicios de seguridad, con acceso a informes y cuadros de mando en tiempo real.
- La plataforma será exclusiva del proveedor y no del Municipio de Guadalajara.

G. Lugar y condiciones de entrega

EL PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos, permisos y maniobras necesarios para colocar el servicio en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.5

Se deberá de entregar el servicio de equipamiento e infraestructura, tomando en cuenta que el servicio deberá estar activo desde el 1er minuto del 1 de Marzo de 2022.



Se deberá de contemplar que si EL PROVEEDOR cambia el pull de IP's actual, deberá de entregar el servicio de internet con el direccionamiento IP integrado, para la realización de configuraciones y propagaciones del servicio correspondiente, tanto en el enlace principal como en el enlace redundante máximo 3 días después de la emisión del fallo.

H. Requisitos del PROVEEDOR

- i. Para demostrar que EL PROVEEDOR cuenta con esta infraestructura necesaria deberá de presentar al menos 2 cartas de recomendación o 2 contratos de un cliente membretada, sellada y firma autógrafa, donde se manifieste que cuentan con un servicio de la misma capacidad o mayor al requerido en este concurso. ok
- ii. Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica.
- iii. EL PROVEEDOR debe presentar cedula profesional del personal que operará el servicio
- iv. EL PROVEEDOR deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
- v. El personal del NOC del PROVEEDOR deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 o superior para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL foundation y uno en Expert.
- vi. Adicionalmente EL PROVEEDOR debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos.
- vii. Proporcionar el proceso de nivel de escalamiento y el proceso de atención de la mesa de ayuda.
- viii. Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el



Municipio de Guadalajara en un esquema de 24x7 todos los días del año, incluido el proceso de escalamiento del PROVEEDOR.

- ix. El proveedor deberá de presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con el requerimiento de la redundancia, acompañado de un mapa señalando la diversidad de rutas con sus respectivos POP a utilizar para brindar el servicio al Municipio de Guadalajara.
- x. El proveedor deberá de presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde se especifique que se entregará el servicio con redundancia del tipo activo-pasivo con la misma velocidad solicitada (2.5Gbps).
- xi. Deberá de presentar el tipo de fibra óptica a implementar para el servicio, aclarando que la fibra óptica solicitada deberá de tener las características técnicas mínimas o superiores descritas en el punto B inciso xii.
- xii. Deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con una plataforma de filtrado de contenido solicitado en el punto F, así mismo deberá de entregar la hoja de datos de especificaciones técnicas del servicio que se brindará.

I. Entregables

- i. Una vez adjudicado EL PROVEEDOR se deberá de presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento del Municipio de Guadalajara.
- ii. Se deberá de entregar el proceso que sigue para el monitoreo del servicio del NOC.
- iii. Se deberá de entregar el documento entrega recepción de cada uno de los servicios implementados
- iv. Procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.
- v. Reporte mensual de incidencias presentadas por servicio.
- vi. Reporte mensual de métricas del servicio y monitoreo realizado por el NOC.
- vii. Plan de trabajo para la instalación del servicio de enlace internet gigabit y servicios de fibra óptica, que contenga en plan de trabajo.
- viii. Documento donde se especifiquen las IP's utilizadas en el pull de IP's.
- ix. Documento con accesos a la plataforma de visualización de parámetros.



- x. Reporte con referencia a la plataforma de mitigación de ataques para su visualización

2) Especificaciones para el servicio de internet dedicado

A. Especificaciones generales

El presente anexo solicita el servicio de 60 enlaces de internet dedicado, de las siguientes velocidades:

1. 48 servicios dedicados de 10 Mbps.
2. 11 servicios dedicados de 20 Mbps.
3. 1 servicio dedicado de 40 Mbps.

B. Especificaciones requeridas del Servicio

EL PROVEEDOR deberá considerar los suministros, acarreos e instalación del servicio de internet dedicado, bajo las siguientes características:

- i. Se deberá de brindar el servicio en las ubicaciones descritas en el anexo 1.6
- ii. Se deberá de brindar el servicio a la velocidad especificada en cada sitio del anexo 1.6
- iii. El medio de acceso (última milla) a utilizar para proveer el servicio deberá ser Fibra óptica exclusiva para el Municipio de Guadalajara y deberá de presentar una carta bajo protesta de decir la verdad que la infraestructura es propiedad del proveedor
- iv. El servicio del proveedor debe contar con la característica de ser exclusiva para servicios empresariales y por ningún motivo prestar servicios residenciales.
- v. La fibra óptica debe ser propiedad del PROVEEDOR.
- vi. El servicio de internet simétrico dedicado no deberá contener ningún punto de sobresuscripción en el medio de acceso, ni en la red dorsal.
- vii. El servicio de internet deberá de permitir brindar la posibilidad de implementar una ip fija para configuración del equipo a necesidades del Municipio de Guadalajara.
- viii. El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través del equipo backbone que cuenten con certificación MEF, lo cual deberá ser verificado entregando los certificados de cumplimiento con la finalidad de garantizar la entrega de servicios solicitados y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF.
- ix. EL PROVEEDOR debe garantizar un retraso o latencia no mayor a 50 ms.



- x. El medio de acceso del proveedor deberá de ser entregado por medios propios y en ningún caso utilizar la infraestructura de un tercero, presentando carta bajo protesta de decir la verdad que la infraestructura a implementar es propia y no subcontratada.
- xi. Ruteo de sistema autónomo de IP 's v4 y v6. Entregar el servicio tanto en IPv4 como en IPv6 en modalidad dual Stack.
- xii. EL PROVEEDOR deberá de contar con Interconexión directa TIER-1.
- xiii. Todas las plataformas utilizadas por EL PROVEEDOR deberán ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión hasta los ruteadores para acceso de los clientes; incluyendo las conexiones directas con los proveedores internacionales Tier1 de Internet.
- xiv. El periodo del servicio es del 1 de Marzo del 2022 al 31 diciembre del 2022
- xv. El servicio debe quedar habilitado y en funcionamiento al primer minuto del 1 de Marzo de 2022 sin que esto represente deficiencias ni cortes en el servicio con el que actualmente cuenta el Municipio de Guadalajara.
- xvi. El proveedor deberá de implementar los equipos en sitio
- xvii. EL PROVEEDOR deberá de brindar escalabilidad en el servicio, el cual pueda brindar en cualquier momento un aumento y disminución de velocidad en caso de ser requerido.
- xviii. El servicio brindado deberá de ser simétrico en sus capacidades de carga y descarga.
- xix. Se deberán de entregar el equipo CPE Demarcador para cada servicio descrito en el anexo 1.6, con una interfaz Ethernet, para la conexión del servicio.
- xx. Se deberá de entregar en cada servicio de internet dedicado una IP fija para necesidades del Municipio de Guadalajara.

C. Soporte técnico

EL PROVEEDOR deberá de contemplar las siguientes especificaciones para brindar el servicio de soporte técnico.

- i. Proporcionar un número para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7x365 el contacto deberá de brindar la forma de seguimiento del servicio levantado para el seguimiento por parte del Municipio de Guadalajara.
- ii. Se deberá proporcionar el procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles.



- iii. Proporcionar un número de teléfono de ingeniería que atienda específicamente las contingencias presentadas por el servicio para el Municipio de Guadalajara en un esquema de 24x7x365, incluido el proceso de escalamiento del PROVEEDOR.
- iv. EL PROVEEDOR adjudicado deberá de contar con un NOC/SOC dentro del área metropolitana de la ciudad de Guadalajara, para comprobar esta información, se deberá anexar comprobante de domicilio fiscal, así como carta bajo protesta de decir verdad y fotografías del inmueble
- v. Tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor a cuatro horas, contados a partir del reporte de falla.
- vi. EL PROVEEDOR deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.50% en el servicio de la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:
$$T_{total} = 43,200 \text{ minutos (30 días de mes base).}$$
$$T_{nodisp} = \text{Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.}$$
- vii. EL PROVEEDOR deberá contar con un centro de monitoreo que operan continuamente las 24 horas del día los 365 días del año.
- viii. EL PROVEEDOR debe contar con un Centro de Operaciones de la Red o NOC (Network Operation Center), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente del servicio de Internet que forma parte de la solución.
- ix. El monitoreo debe estar presente en 7x24x365 durante la vigencia del contrato con el Municipio de Guadalajara, a fin de verificar la correcta operación de las soluciones y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.
- x. El NOC deberá ser una infraestructura 100% parte del PROVEEDOR, es decir; que no podrá ser proporcionada por un tercero (outsourcing).
- xi. El NOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad del PROVEEDOR de administración y monitoreo. En las visitas se deberán mostrar las herramientas de hardware/software con que cuenta el NOC del PROVEEDOR para el monitoreo de la infraestructura del Municipio de Guadalajara.

D. Penalizaciones

El Municipio de Guadalajara requiere alta disponibilidad del servicio, debido a que los procesos ciudadanos brindados por el municipio se distribuirán a través de dicho servicio, por lo tanto, el Municipio de Guadalajara aplicará las siguientes penalizaciones por interrupciones del servicio en el servicio contratado, a las cuales EL PROVEEDOR deberá de ajustar sus cobros por servicio:



EL PROVEEDOR deberá mantener un nivel de disponibilidad de 99.9% en el backbone y 99.50% al incluir la última milla de acuerdo a la siguiente fórmula. Donde:

$T_{total} = 43,200$ minutos (30 días de mes base).

T_{nodisp} = Tiempo en el que no se entregó el servicio en minutos.

En caso de incumplimiento se deberá de hacer acreedor al descuento del 100% del pago mensual del servicio.

Se cotejará mensualmente con los reportes del servicio que brinde EL PROVEEDOR juntos con los reportes de métricas que presente el Municipio de Guadalajara, así mismo con los reportes de falla de servicios reportados en la mesa de ayuda, teléfono de ingeniería o cualquier canal definido entre el Municipio de Guadalajara y EL PROVEEDOR.

Mensualmente el proveedor deberá de brindar un reporte impreso de fallas presentadas para la validez del servicio por parte del Municipio de Guadalajara.

EL PROVEEDOR deberá de contemplar que el servicio se encuentre activo a partir del primer minuto del 1 de marzo del año 2022.

E. Servicio de filtrado de tráfico.

El proveedor deberá de brindar una plataforma que permita el monitoreo, detección, limpieza y mitigación de ataques DDoS a través del servicio de internet brindado sin requerir instalación y equipamiento adicional en el sitio del Municipio de Guadalajara.

El servicio de filtrado de tráfico deberá de brindar los siguientes elementos:

- Filtrado web, limitando la exposición a contenidos maliciosos e implantando políticas de uso de Internet.
- Prevención de intrusiones y bloqueo de software malicioso. Incluye funcionalidad de prevención de fuga de información basada en tipos de archivo y patrones.
- Brindar una plataforma unificada de gestión de servicios de seguridad, con acceso a informes y cuadros de mando en tiempo real.
- La plataforma será exclusiva del proveedor y no del Municipio de Guadalajara.

F. Lugar y condiciones de entrega

- i. EL PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara, especificado en el anexo 1.6



- ii. EL PROVEEDOR deberá considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio.
- iii. EL PROVEEDOR deberá considerar la mano de obra necesaria para la instalación del servicio.
- iv. EL PROVEEDOR deberá de considerar de ser necesario, los permisos en plazas, ducterías, posterías, etc. para la instalación del servicio.
- v. El alcance geográfico del proyecto se especifica en el anexo 1.6
- vi. EL PROVEEDOR deberá considerar los fletes, acarreos y maniobras necesarios para colocar los equipos en el lugar indicado por el Municipio de Guadalajara.
- vii. Se deberá de considerar que el Municipio de Guadalajara no presentará fallas ni cortes del servicio con que cuenta actualmente al momento de la implementación, por lo tanto EL PROVEEDOR deberá de considerar todo lo necesario sin que esto implique ningún costo extra.
- viii. La implementación de los servicios deberá ser en un plan programado en conjunto con el Municipio de Guadalajara y a las necesidades de horarios y personal que se especifique por parte del Municipio de Guadalajara.
- ix. En el anexo 1.6 se describen 60 ubicaciones geográficas donde se deberán instalar cada uno de los servicios de internet.
- x. Se deberá de entregar la instalación de los equipos e infraestructura, tomando en cuenta que el servicio deberá estar activado el primer minuto del día 1 de Marzo de 2022
- xi. EL PROVEEDOR deberá contemplar la reubicación física dentro de las instalaciones, de ser necesario, durante la duración del servicio sin que esto represente ningún costo extra al Municipio de Guadalajara hasta un 5% del total de los servicios.
- xii. EL PROVEEDOR deberá de contemplar la reubicación de máximo 5 servicios a otras ubicaciones geográficas en caso de ser necesario a necesidades del Municipio de Guadalajara, sin que esto genere un costo extra, siempre y cuando esté dentro de la cobertura del proveedor adjudicado.

G. Requisitos del participante

- i. EL PROVEEDOR deberá certificar mediante la carta de especificaciones técnicas del fabricante del equipo propuesto que describa que cumple con las características técnicas requeridas en este concurso.
- ii. Para demostrar que EL PROVEEDOR cuenta con esta infraestructura necesaria deberá de presentar al menos 2 cartas de recomendación de sus clientes membretada, sellada y firmada.



autógrafa, donde se manifieste que cuentan con un servicio de la misma capacidad o mayor al requerido en este concurso..

- iii. Durante el proceso de instalación y para su gestión es necesario contar y coordinar las actividades con un Ingeniero Certificado por el Project Management Institute (PMI) por lo que deberá integrar el comprobante en su oferta técnica y deberá demostrar el proceso para verificar la validez ante la entidad certificadora.
- iv. EL PROVEEDOR deberá presentar carta o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de monitoreo conocido como NOC (por sus siglas en Inglés).
- v. El personal del NOC del PROVEEDOR deberá contar con procesos eficientes, basados en las mejores prácticas del mercado a través de ITIL v3.0 o superior para la atención de incidentes y para ello deberá presentar la constancia de al menos dos ingenieros certificados en ITIL.
- vi. EL PROVEEDOR debe presentar en su oferta técnica certificados emitidos por el fabricante de su plataforma de equipamiento de su base de personal en ingeniería de telecomunicaciones con conocimientos para la instalación y configuración de equipos, y deberá demostrar el proceso para verificar la validez ante la entidad certificadora.
- vii. Deberá de presentar un plan de trabajo general donde indique el proceso de instalación y cobertura para la implementación del servicio, con el objetivo de evaluar la capacidad del PROVEEDOR para atender el servicio solicitado.
- viii. Deberá de presentar su nivel de escalación para evaluar los niveles de atención por parte del Municipio de Guadalajara.
- ix. Deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con una plataforma de filtrado de contenido.

H. Entregables

- i. EL PROVEEDOR deberá presentar el equipo de atención a ingeniería, reportes y post ventas para el conocimiento del Municipio de Guadalajara.
- ii. Se deberá de entregar un reporte mensual con las fallas y reportes levantados por el Municipio de Guadalajara.
- iii. Se deberán de entregar los contratos de instalación del servicio con números de contrato y velocidades de cada servicio.
- iv. Se deberá de entregar un inventario de contratos instalados con número de identificador para brindar los reportes para el soporte técnico.
- v. Se deberá de entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio.

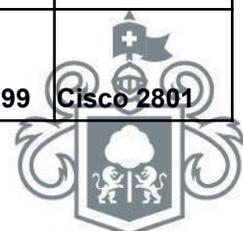


- vi. EL PROVEEDOR debe presentar un plan de trabajo con el cronograma para llevar a cabo las actividades para la implementación del servicio una vez adjudicado.
- vii. Se deberá de entregar un inventario con cada uno de los datos de cada servicio instalado con la siguiente información:
 - IP
 - Máscara de RED.
 - Puerta de Enlace
 - DNS 1
 - DNS 2
 - Modelo CPE.

R. Anexo 1.1

Sitios geográficos de telefonía SIP.

ID	PILOTO	UBICACIÓN	DID	PBX
1	3312016000	COMISARÍA CALZADA Calzada Independencia 840, Col. La Perla, CP. 44360 Entre calles Sierra Nevada y Eulogio Parra	6000 - 6099	Cisco 2821
2	3312018900	UNIDAD PRISCILIANO SANCHEZ Circunvalación Oblatos 2921, Col. Oblatos, CP. 44700 Entre calles Hacienda Ojo Zarco y Artesanos	8900 - 8949	Cisco 2901
3	3330402850	UNIDAD ADMINISTRATIVA SAN ANDRÉS San Andrés 2516, Col. San Andrés, CP. 44810 Entre calles Chamizal y Manuel Martínez Valadez	2850 - 2899	Cisco 2801
4	3312017300	BOMBEROS BASE 5 Y CRUZ VERDE Periférico 460, Col. Jardines de Santa Isabel, CP. 44300 Entre calles Montañas Rocosas y Combate de Alica	7300 - 7349	Cisco 2801
5	3330402750	RASTRO Lopez de Legazpi 19, Col. Zona Industrial, CP. 44940 Entre calles Gobernador Curiel y Juan Valdivia	2750 - 2799	Cisco 2801
6	3312012700	TALLER PATRIA Av. Patria 1244, Col. Polanco, CP. 44960 Entre calles Manuel Mena y Teodomiro Manzano	2700 - 2749	Cisco 2801
7	3312017200	CRUZ VERDE DELGADILLO ARAUJO Mariano Barcenas 997, Col. Alcalde Barranquitas, CP. 44260 Entre calles Veracruz y Colima	7200 - 7299	Cisco 2801





8	3312017700	BOMBEROS BASE 1 Av. del Campesino 1097, Col. Moderna, CP. 44190 Entre calles Calzada del Águila y Nicolás Regules	7700 - 7749	Cisco 2911
9	3312048500	FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDEDURISMO Pedro Loza 290, Col. Centro Barranquitas, CP. 44100 Entre calles Reforma y Garibaldi	8500 - 8549	Cisco 2911
10	3339423700	MERCADO MEXICALTZINGO Nicolás Regules 63, Col. Mexicaltzingo, CP. 44180 Entre calles Mexicaltzingo y Epigmenio González	3700 - 3799	Cisco 2901
11	3338816300	PREVENCIÓN SOCIAL Real de Minas 3076, Col. Zona Industrial, CP. 44940 Entre calles López de Legazpi y Minas del Sur	6300 - 6350	Cisco 2801
12	3332682900	MOVILIDAD Ghilardi S/N, Col. Miraflores, CP. 44270 Entre calles Miraflores y Maestros	2900 - 2950	Cisco 2801
13	3338372600	TESORERÍA Miguel Blanco 901, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Colón y Galeana	2600 - 2699	Cisco 2951
14	3338375000	OBRAS PÚBLICAS Hospital 50, Col. El Retiro, CP. 44729 Entre calles Esmeralda y Calzada Independencia	5000 - 5099	Cisco ISR4321
15	3338374400	PRESIDENCIA Hidalgo 400, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Alcalde y Pedro Loza	4400 - 4499	Cisco 2911
16	3336691300	UNIDAD REFORMA 5 de Febrero 249, Col. Las Conchas, CP. 44460 Entre calles R. Michel y Analco	1300 - 1399	Cisco 2911
17	3312018200	EDUCACIÓN Ocampo 222, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Madero y Prisciliano Sánchez	8200 - 8249	Cisco 2801
18	3312016500	COMISARIA Periferico Periferico Norte 3229, Col. Jardines de la Barranca, CP. 44729 entre calles Barranca y Barranca del Diablo	6500 - 6599	Cisco 2851

N. Anexo 1.2

Sitios para tecnología de telefonía de enlaces digitales E1

ID	PILOTO	UBICACIÓN	DID	PBX
----	--------	-----------	-----	-----


 Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





1	3338803900	INNOVACIÓN Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	C2900-UNIVERSAL K9-M
2	3312018100	REGISTRO CIVIL 1 Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	50	CISCO2801-ADSL/K9
3	3312018000	RECURSOS HUMANOS Calle Belén 282, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	50	C2801-SPSERVICE SK9-M
4	3312018300	CULTURA Calle Pino Suarez 254, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	50	C2801-SPSERVICE SK9-M
5	3335639802	INNOVACIÓN Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	C2900-UNIVERSAL K9-M
6	3310573500	INNOVACIÓN Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	100	C2900-UNIVERSAL K9-M
7	3338816350	ZONA 6, JUZGADOS MPALES, CRUZ VERDE Calle Pablo Valdez 3385-D, Miguel Hidalgo, 44760 Guadalajara, Jal.	50	C2801-SPSERVICE SK9-M
8	3336690238	CERO SETENTA Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	CISCO2921/K9
9	3339420200	CERO SETENTA Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	0	CISCO2921/K9
10	3338824800	MARSELLA 75 Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	100	C2801-SPSERVICE SK9-M
11	3338183600	INNOVACIÓN Avenida Miguel Hidalgo y Costilla S/N, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	100	C2801-SPSERVICE SK9-M

O. Anexo 1.3

zona 1

ID	TELÉFONO	CALLE	No. EXTERIOR	No. INTERIOR	COLONIA	ENTRE CALLES
----	----------	-------	--------------	--------------	---------	--------------

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





1	3310010706	RIO ZULA	2419		JARDINES DEL ROSARIO	RIO INDEPENDENCIA RIO OMETEPEC
2	3310011926	RIO ZAPOTLAN	0		EL ROSARIO	UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL RIO TIZAPAN Y GONZALEZ GALLO
3	3310011936	LUIS A GONZALEZ GOBERNADOR CURIEL	0		MERCADO DE ABASTOS (CRUZ DEL S	DEL MERCADO MANDARINA
4	3310011940		2929		ZONA INDUSTRIAL	18 DE MARZO IMPRENTA JESUS GARCIA Y J. MA VIGIL ADMON DEL PANTEON DE MEZQUITAN
5	3310014573	FEDERALISMO	977		SAGRADA FAMILIA	
6	3310015282	MUSICA	0		GUADALAJARA ORIENTE	MODULO DE POLICIA OBLATOS 5 ESQ CANCION - FRENTE AL 2343
7	3310015288	MANUEL M PONCE	5	INTERIOR	AGUSTIN YANEZ	GIGANTES EJEYSAN ANDRES
8	3310015290	RIO TIZAPAN	1612		ATLAS	CLZ GONZALEZ GALLO RIO ZAPOTLAN
9	3310015297	JUAREZ	451		GUADALAJARA CENTRO	OCAMPO DONATO GUERRA
10	3310015299	BELEN	684		ALCALDE BARRANQUITAS	ARISTA EULOGIO PARRA
11	3310015304	HACIENDA EL PLATANAR	2146		UNIDAD HABITACIONAL MARIO DE L	HDA LA HERRADURA AVE ARTESANOS
12	3310015314	CARABELAS	1680		COLON	INDIAS YISLA ESPANOL
13	3310015360	INDEPENDENCIA	684		GUADALAJARA CENTRO	MARIANO BARCENAS CONTRERAS MEDELLIN
14	3310016034	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800		JARDINES DE LA CRUZ 1A SECCION	REGISTRO CIVIL 23 - URUGUAY Y COLON
15	3310016209	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800		JARDINES DE LA CRUZ 1A SECCION	REGISTRO CIVIL 23 - URUGUAY Y COLON
16	3310016390	5 DE FEBRERO	249		SAN CARLOS	ESQ. CON ANALCO
17	3310017259	MITLA	378		MONUMENTAL	MONTE ALBAN CHICHEN ITZA
18	3310017567	DANIEL ZEPEDA	0		JARDINES ALCALDE	PEDRO CELESTINO NEGRETE
19	3310017630	NICOLAS ROMERO	1473		CHAPULTEPEC COUNTRY	UNIDAD DEP -7 1ER NIVEL
20	3310017920	MAR ROJO	0		COUNTRY CLUB	MAR EGEO MAR TIRRENO
21	3310018630	GONZALEZ ORTEGA	443	CENTRO CULTUR	GUADALAJARA CENTRO	FLORENCIO ANTILLÓN MANUEL ACUÑA
22	3310019904	INDEPENDENCIA	3295	INTERIOR	RICARDO FLORES MAGON	TEODORO FLORES ANILLO PERIFERICO
23	3310291504	VALLARTA	3959	LOCAL KIOSCO	DON BOSCO VALLARTA	GRAN PLAZA



24	3310291763	MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE HERNANDEZ LOZA	0		HELIODORO HERNANDEZ LOZA	HACIENDA MAZATEPEC EN EL CENTRO DE DESARROLLO
25	3310292277	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3655		JARDINES DE SAN FRANCISCO	JARD DE BABILONIA (ESTANCIA INFANTIL)
26	3310292498	JOSE BENITEZ	0		SAN RAFAEL	ESQ CNV SAN ANDRES
27	3310994174	JOSE FERNANDEZ ROJAS	0		JARDINES DEL NILO	ELIAS VILLALPANDO
28	3311897918	SAN ANDRES	2516		SAN ANDRES	ESQ CHAMIZAL Y MANUEL MARTINEZ
29	3311897939	OBLATOS	2921		CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO
30	3312249676	JESUS REYES HEROLES	2920		VILLA VICENTE GUERRERO	ISLA TORI ISLA ANTIGUA
31	3313740044	INDEPENDENCIA	515	PISO 4	GUADALAJARA CENTRO	TELECOMUNICACIONES
32	3313740059	INDEPENDENCIA	515	PISO 4	GUADALAJARA CENTRO	REGISTRO CIVIL NO. 1
33	3313740064	INDEPENDENCIA	515		GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
34	3313740065	INDEPENDENCIA	515	PISO 3	GUADALAJARA CENTRO	REGISTRO CIVIL NO. 1
35	3313740068	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
36	3313740069	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
37	3313740071	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
38	3313740072	HIDALGO	400	EXTERIOR	GUADALAJARA CENTRO	REGISTRO CIVIL NO. 1
39	3313740083	INDEPENDENCIA	332		GUADALAJARA CENTRO	LICEO PINO SUAREZ
40	3313740085	PINO SUAREZ	121		GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
41	3313740087	LICEO	380		CENTRO BARRANQUITAS	HERRERA Y CAIRO JOAQUIN ANGULO
42	3313740092	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
43	3313740098	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
44	3313740100	PINO SUAREZ	107	OFICINA PLANTA ALT	GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
45	3313740106	PINO SUAREZ	107	PLANTA ALT	GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
46	3313740112	HOSPITAL	0000050 Z		ALCALDE	ESMERALDA JOSE PALOMAR



					BARRANQUITAS	
47	3313740113	HOSPITAL	0000050 Z		ALCALDE BARRANQUITAS	ESMERALDA JOSE PALOMAR
48	3313740114	HOSPITAL	0000050 Z		ALCALDE BARRANQUITAS	ESMERALDA JOSE PALOMAR
49	3313740115	HOSPITAL	0000050 Z		ALCALDE BARRANQUITAS	ESMERALDA JOSE PALOMAR
50	3313740148	OCAMPO	0000222 A		GUADALAJARA CENTRO	FRANCISCO I MADERO PRISCILIANO SANCHEZ
51	3315145148	ACADEMIA	413		MIRAVALLE	BELLAS ARTES LUIS COVARRUBIAS
52	3315145158	ACADEMIA	413		MIRAVALLE	BELLAS ARTES LUIS COVARRUBIAS
53	3315145197	ARQUITECTURA	410		MIRAVALLE	POLICIA MPAL PSE PEDRO CIPRES
54	3315145507	FELIX PALAVICINI	1995		JARDINES ALCALDE	PROL ALCALDE-CRV DIVISION DPTO. BOMBEROS BASE 2
55	3315145563	DANIEL ZEPEDA	0		JARDINES ALCALDE	PEDRO CELESTINO NEGRETE
56	3315147210	MANUEL GOMEZ MORIN	3229		TETLAN RIO VERDE	
57	3315148214	MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE HERNANDEZ LOZA	0		HELIODORO HERNANDEZ LOZA	HACIENDA MAZATEPEC EN EL CENTRO DE DESARROLLO
58	3315148726	MOTA PADILLA	198		MEDRANO	MEDRANO ALDAMA
59	3315148727	HACIENDA DE LA VENTA	1450		BALCONES DE OBLATOS	HACIENDA DEL LAZO HACIENDA DE LA VENTA
60	3315148729	FELIPE ANGELES	549		BLANCO Y CUELLAR	FEDERACION ESTEBAN ALATORRE
61	3315148732	DIVISION DEL NORTE	1105		CIRCUNVALACION OBLATOS	REGISTRO CIVIL #12 - UNIDAD AMINISTRATIVA *PRISCILIA
62	3315149813	JAVIER MINA	3502		JARDINES DE SAN FRANCISCO	JOSE GOMES DE LA CORTINA GOMEZ DE LA CORTINA
63	3315163534	LUIS M FREGOSO	4472		TETLAN	LEONOR PINTADO
64	3315163571	MARIA REYES	4300		TETLAN	M.CELIS LUIS M FREGOSO
65	3315780193	PLUTARCO ELIAS CALLES	2243		LOMAS DEL PARADERO	JOSE MARIA CASTAÑOS AMADO AGUIRRE
66	3315780514	PLUTARCO ELIAS CALLES	2243		LOMAS DEL PARADERO	JOSE MARIA CASTAÑOS AMADO AGUIRRE
67	3315787317	ALFONSO ESPARZA OTEO	2115		SANTA CECILIA	HDA COLMENA AGUSTIN LARA
68	3315787405	ADOLFO CISNEROS	2029		LOMAS DE POLANCO	GABINO ORTIZ Y JOAQUIN RIVE
69	3315788324	5 DE FEBRERO	0		LAS CONCHAS	ESQ ANALCO DOCTOR R MICHEL



**Administración
e Innovación**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 2022/001
"SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones
Administración e Innovación

70	3315788390	5 DE FEBRERO	249		SAN CARLOS	ESQ. CON ANALCO
71	3315788891	10	1991		FERROCARRIL	9 7
72	3315788895	LOPEZ DE LEGAZPI	1355		18 DE MARZO	BARTOLOME DIAZ JIMENEZ DE QUEZADA
73	3315788966	ESPAÑA	2020		BARRERA	AV CHAPULTEPYM OTERO
74	3315962475	MONEDA	460		INFONAVIT BENITO JUAREZ	GUARANI CREDITO
75	3315966420	DE LOS AHUEHUETES	0000013 A		ARBOLEDAS DEL SUR	CIDRO LAUREL DE LA INDIA
76	3316423015	MONEDA	460		INFONAVIT BENITO JUAREZ	GUARANI CREDITO
77	3316523313	ESMIRNA	1013		CUAUHTEMOC INFONAVIT	PTO MELAQUE YEMILIO RABAS
78	3316523368	CHAMIZAL	231		SAN ANTONIO	ALDAMA JOSE MARIA VEEA
79	3316523443	MOTA PADILLA	198		MEDRANO	MEDRANO ALDAMA
80	3316523695	ALFONSO CRAVIOTO	471		JARDINES ALCALDE	LTC SE INSTALA ESC URB 222 T-M
81	3316524640	TORRECILLAS	2065		ATLAS	RIO ZAPOTLANEJO Y RIO ATOTONILCO
82	3316526709	CRUZ DEL SUR	2592		BOSQUES DE LA VICTORIA	ISLA ANTILLAS ISLAS VIRGENES
83	3316526717	CARABELAS	1488		COLON	INDIAS ESPANOLA
84	3316526896	8	1990		FERROCARRIL	7 9
85	3316528780	CHAMIZAL	231		SAN ANTONIO	ALDAMA JOSE MARIA VEEA
86	3316528859	PLUTARCO ELIAS CALLES	0	INTERIOR	EL PORVENIR	ESQUINA GIGANTES
87	3316528870	GOMEZ DE MENDIOLA	0		ZONA OBLATOS	DAMIAN CARMONA SEBASTIAN DE ALLENDE
88	3316529679	CENTRO MEDICO	208		INDEPENDENCIA ORIENTE	MONTE EVEREST MONTE OLIMPO
89	3316529852	MONTE ALBAN	2252		BELISARIO DOMINGUEZ	Y
90	3316529940	JOSE LUIS MORA	3691		EL MIRADOR	PEDRO CELESTIN PEDRO CELESTINO NEGRETE
91	3316531170	ESCORZA	0		SAN ANTONIO	Err:509
92	3316531810	SAN PEDRO	0002919 A		UNIDAD HABITACIONAL MARIO DE L	P ELIAS CALLYH LAS ANIMAS
93	3316531851	GILDARDO GOMEZ	0		BEATRIZ HERNANDEZ	FRENTE AL #1375 - PEDRO SANCHEZ Y MANUEL GUTIERR
94	3316532182	HACIENDA DE CEDROS	1556		BALCONES DE OBLATOS	HDA ZENZONTLA HDA LA HUERTA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

**Gobierno de
Guadalajara**



95	3316532217	SEBASTIAN ALLENDE	200		ZONA OBLATOS	GOMEZ DE MENDIOLA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
96	3316532243	PUERTO MELAQUE	2785		SAN ISIDRO	DIEGO CUENTA VERGEL
97	3316532285	PITAGORAS	277		AGUSTIN YANEZ	M D NAVARRET-D RODRIGUEZ
98	3316535635	CARLOS ARTURO CARRILLO	1560 A		POLANCO ORIENTE	CAJA DEL REGISTRO CIVIL 3 PROCURADURIA SIERRA NEVADA-JOSE MA ECHAURI
99	3316537204	INDEPENDENCIA	840		LA PERLA	CONCORDIA IGUALDAD
100	3316537948	SAN IGNACIO	2634		ESPERANZA	ESQUINA ARTESANOS CONCORDIA IGUALDAD
101	3316538160	URBANO GOMEZ	1378		LA JOYA	CONCORDIA IGUALDAD
102	3316539779	SAN IGNACIO	2634		ESPERANZA	
103	3316539979	MONTE ALBAN	2252		BELISARIO DOMINGUEZ	Y
104	3316547374	PRIMERO DE OCTUBRE	4745		LOS COLORINES	AND 13 YAND 14
105	3316548531	SAN ANDRES	2516		SAN ANDRES	Err:509
106	3316548619	PRAXEDIS GUERRERO	0	ESCUELA MUSICA	RICARDO FLORES MAGON	CELERINO NAVARRO INOCENCIO ARREOLA
107	3316568446	ANTONIO TELLO	215	PLANTA BAJ	SAN ANTONIO	ALDAMA MEDRANO
108	3316577868	VOLCAN MISTI	351		PANORAMICA HUENTITAN	PRV PELEE VOLCAN NIEBLA
109	3316577956	BELISARIO DOMINGUEZ	2615		LA FEDERACHA SECCION PANTEON	CONCORDIA AVE DE LA CRUZ
110	3316578387	AV. CIRCUNVALACION	2921		CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO
111	3316578447	AV. CIRCUNVALACION	2921		CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO
112	3316578483	AV. CIRCUNVALACION	2921		CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO
113	3316578762	ESPAÑA	2020		BARRERA	AV CHAPULTEPYM OTERO
114	3316579177	DE LOS AHUEHUETES	13A		ARBOLEDAS DEL SUR	LAUREL DE LA INDIA CIDRO
115	3316579249	DE LOS AHUEHUETES	0000013 A		ARBOLEDAS DEL SUR	CIDRO LAUREL DE LA INDIA
116	3316579255	CEIBA	2880	PLANTA BAJ	ARBOLEDAS DEL SUR	CIDRO CINACINA
117	3316579270	POTRERO DEL LLANO	0		18 DE MARZO	MERCADO 18 DE MARZO A UN LADO DEL MERCADO



118	3316579929	INDEPENDENCIA	515		CENTRO	GALEANA
119	3316579942	MARIANO OTERO	375	PRIMER PIS	MODERNA	AV CHAP YCIRC A YAÑE
120	3331113912	MANUEL GOMEZ MORIN	0	TELEFON O P	JARDINES DE SANTA ISABEL	Y
121	3331114405	HACIENDA BELLAVISTA	3171		TETLAN RIO VERDE	PRIV. HDA CIENEGA DE MATA HDA CIENEGA DE MATA
122	3331114558	TABASCO	1321		LA NORMAL	MAR ROJO PLAN DE SAN LUIS
123	3331114805	1 DE OCTUBRE	4745		LOS COLORINES	CENTRO DE MEDITACION 7 - ABD 13 Y 14
124	3331114826	1 DE OCTUBRE	4745		LOS COLORINES	1 DE OCTUBRE AND 13
125	3331114977	EDUARDO RUIZ	1110		MIGUEL HIDALGO	JUAN A MATEOYPTO MELAQUE
126	3331114986	AV, CIRCUNVALACIÓN	2921		CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO
127	3331131013	OCAMPO	121		GUADALAJARA CENTRO	AVE JUAREZ LOPEZ COTILLA
128	3331131137	INDEPENDENCIA	684		GUADALAJARA CENTRO	MARIANO BARCENAS CONTRERAS MEDELLIN
129	3331131832	ALCALDE	225	PLANTA BAJ	ALCALDE BARRANQUITAS	SAN FELIPE YREFORMA
130	3331135356	HACIENDA DE LA LABOR	3080		BALCONES DE OBLATOS	HDA LA VENTAYHDA CIENEGA
131	3331135488	HACIENDA EL PLATANAR	2146		UNIDAD HABITACIONAL MARIO DE L	HDA LA HERRADURA AVE ARTESANOS
132	3331137358	RUBEN DARIO	0		LOMAS DE PROVIDENCIA	NAPOLIS OSTIA
133	3331229475	ADOLFO LOPEZ MATEOS	2375	KIOSCO MUN-GD	CIUDAD DEL SOL	AVE MARIANO OTERO AVE PLAZA DEL SOL
134	3331447302	JESUS REYES HEROLES	0002920 A		VILLA VICENTE GUERRERO	ESQ. COLON MODULO DE SEGURIDAD
135	3331448290	PATRIA	1244		LOMAS DE POLANCO	8 DE JULIO
136	3331452590	30	2090		ZONA INDUSTRIAL	C 5 Y C 7
137	3331453287	GOBERNADOR CURIEL	2985	PLANTA BAJ	MIRAVALLE	18 DE MARZO MPRENTA
138	3331453401	32	2800		ZONA INDUSTRIAL	ESQ.CLL 7 Y GOB CURIEL
139	3331519332	ADOLFO CISNEROS	0002029 .		LOPEZ PORTILLO	JOSE OTHON BLANCO CACERES CALLE 14



140	3331602308	RANCHO EL TRAPICHE	1317		LOMAS DE SAN EUGENIO	RANCH ALEGRE RANCHO LA AUDIENCIA
141	3331605292	ROBERTO WEEKS LOPEZ	1160		LOMAS DEL GALLO	FRANCISCO DOMINGUEZ ----
142	3331606796	AV. CIRCUNVALACIÓN	2921		CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO
143	3331606805	AV. CIRCUNVALACIÓN	2921		CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO
144	3331607086	INDEPENDENCIA	973		RINCON DE AGUA AZUL	CALZADA JESUS GONZALEZ GALLO
145	3331607126	5 DE FEBRERO	0		LAS CONCHAS	ESQ ANALCO DOCTOR R MICHEL
146	3331607205	5 DE FEBRERO	0		ANALCO	ANALCO Y LOS ANGELES
147	3331608316	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	2077		JARDINES DEL ROSARIO	ESQ RIO NILO
148	3331621552	TABACHIN	0		DEL FRESNO 1A SECCION	ESQ MEZQUITE
149	3331681803	JUAN BERDEJA	0	1	RANCHO NUEVO INFONAVIT	MARIANO BALLEZA SOTO Y GAMA
150	3331682905	DEL ZOOLOGICO	500		PANORAMICA HUENTITAN	CLZ INDEPENDENCIA A UN COSTADO DEL ZOOLOGICO
151	3331685888	FERNANDO CALDERON	4776		HUENTITAN EL BAJO	JOAQUIN ROMERO ANTONIO LARRAÑAGA
152	3331694589	AV. CIRCUNVALACION	2921		CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO
153	3331694590	OBLATOS	2700	LOCAL FC04	PLAZA OBLATOS	LIBERTAD LA ESCONDIDA
154	3331695780	RIO REFORMA	1880		EL ALAMO	
155	3331699422	NICOLAS ROMERO	1471		CHAPULTEPEC COUNTRY	UNIDAD DEP -7
156	3333352113	HACIENDA BELLAVISTA	3122		TETLAN RIO VERDE	HDA DE LA ERRE HDA CIENEGA DE MATA
157	3333675086	CARLOS A CARRILLO	1560	INTERIOR B	POLANQUITO	ESQ. MANUEL LOZADA
158	3333675300	ISLAS HEBRIDAS	0		VILLA VICENTE GUERRERO	ESQ. JESUS REYES HEROLES AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARAc
159	3336039617	AV. CIRCUNVALACION	2921		OBLATOS	UNIDAD ADMVA. PRISCILIANO SANCHEZ



160	3336047220	GUADALUPE MARTINEZ HERNANDEZ	3065		HELIODORO HERNANDEZ LOZA	H LA CALERA PLACIDO VEGA
161	3336051153	MARIA REYES	4300.		PLAZA TETLAN	REGISTRO CIVIL 6
162	3336082766	JORDAN	700		HERMOSA PROVINCIA	REGISTRO CIVIL #11 ESQ ESTEBAN ALATORRE
163	3336130410	BELEN	282		CENTRO BARRANQUITAS	GARIBALDI REFORMA
164	3336133062	OCAMPO	220		GUADALAJARA CENTRO	FCO. I MADERO PRISCILIANO SANCHEZ
165	3336133086	INDEPENDENCIA	0	INTERIOR	GUADALAJARA CENTRO	HIDALGO PEDRO MORENO
166	3336133717	PEDRO LOZA	290		GUADALAJARA CENTRO	REFORMA GARIBALDI
167	3336134382	PEDRO LOZA	0	OFICINA	GUADALAJARA CENTRO	INDEPENDENCIA HIDALGO
168	3336134678	PINO SUAREZ	254		GUADALAJARA CENTRO	GARIBALDI REFORMA
169	3336136026	OCAMPO	120	PISO 2	GUADALAJARA CENTRO	AVE JUAREZ
170	3336136269	OCAMPO	120	PISO 2	GUADALAJARA CENTRO	AVE JUAREZ
171	3336136845	LICEO	60		GUADALAJARA CENTRO	AVE HIDALGO E INDEPENDENCIA INAH - MUSEO REGIONAL DE GDL
172	3336137456	HIDALGO	400	PLANTA BAJ	GUADALAJARA CENTRO	- REGISTRO CIVIL NO. 1
173	3336138358	HIDALGO	400	PLANTA BAJ	GUADALAJARA CENTRO	- REGISTRO CIVIL NO. 1
174	3336139520	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
175	3336139975	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
176	3336141195	PEDRO LOZA	31	PISO 2	GUADALAJARA CENTRO	HIDALGO MORELOS
177	3336141738	OCAMPO	120	PISO 1	GUADALAJARA CENTRO	AVE JUAREZ
178	3336141893	JUAREZ	0000451 A		GUADALAJARA CENTRO	OCAMPO DONATO GUERRA
179	3336146198	PEDRO LOZA	290		GUADALAJARA CENTRO	REFORMA GARIBALDI
180	3336146287	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
181	3336148572	PEDRO LOZA	31	INTERIOR	GUADALAJARA CENTRO	HIDALGO MORELOS
182	3336153043	MARSELLA	75	EXTERIO R	AMERICANA	AV VALLARTA PEDRO MORENO



183	3336159483	FRANCISCO DE QUEVEDO	338	INTERIOR	ARCOS VALLARTA	AGUSTIN YAÑEZ INGLATERRA
184	3336168116	JESUS GARCIA	2391		ROJAS LADRON DE GUEVARA	L P VERDIA L.MATEOS
185	3336172781	INDEPENDENCIA	840		LA PERLA	HOSPITAL
186	3336176460	ABASCAL Y SOUZA	0000436 A		GUADALAJARA CENTRO	INDUSTRIA FEDERACION
187	3336177989	INDEPENDENCIA	0	ADMINISTRACION	SAN JUAN DE DIOS	JAVIER MINA
188	3336179367	GUADALUPE VICTORIA	322		ANALCO	ESQUINA ANALCO MIERCOLES CIUDADANO
189	3336180767	INDEPENDENCIA	0000840 A		LA PERLA	HOSPITAL
190	3336186207	ALDAMA	624		GENERAL REAL	FRANCISCO SILVA ROMERO RIVA PALACIO
191	3336189789	DIONISIO RODRIGUEZ	52		LIBERTAD	ALFAREROS H HAYTO DE GUADALAJARA
192	3336190340	INDEPENDENCIA	973	INTERIOR	LA AURORA	CLZ DE LAS PALMAS CLZ GONZALEZ GALLO
193	3336191338	5 DE FEBRERO	249		SAN CARLOS	ESQ. CON ANALCO
194	3336191630	ALEMANIA	1137		GUADALAJARA CENTRO	CRISTOBAL COLON NORUEGA
195	3336191752	LOS ANGELES	0		REFORMA	LOS ANGELES/ANALCO VARIAS
196	3336191769	ALEMANIA	1137		GUADALAJARA CENTRO	CRISTOBAL COLON NORUEGA
197	3336195548	DOCTOR R MICHEL	520	ACOMETIDA	LA AURORA	CLZ DE LAS PALMAS ESQ. CLZ GONZALEZ GALLO
198	3336195560	DOCTOR R MICHEL	520	ACOMETIDA	LA AURORA	CLZ DE LAS PALMAS ESQ. CLZ GONZALEZ GALLO
199	3336420132	CHACO	3200		PROVIDENCIA	VICTORIA
200	3336431932	SAN ANDRES	2516		SAN ANTONIO	CHAMIZAL YM MTZ VALADE
201	3336434005	JOSE MARIA VERA	0	PLANTA ALTA	SAN ANDRES	CHAMIZAL
202	3336438398	JAVIER MINA	0	INTERIOR	ZONA OBLATOS	IGNACIO MACHAIN (FTE ESTACION LINEA 2 CRISTOBA
203	3336439313	OBLATOS	0	EXTERIOR	OBLATOS	ARTESANOS SITIO REGISTRO CIVIL 12
204	3336442810	INDUSTRIA	1612		ZONA OBLATOS	ESQ. JUAN DE DIOS ROBLEDO (CAL SEBASTIÁN ALLENDE (CALLE 58)
205	3336444336	OBLATOS	2730	INTERIOR	CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIENDA OJO ZARCO
206	3336444479	MANUEL M PONCE	5	INTERIOR	AGUSTIN YANEZ	GIGANTES EJEYSAN ANDRES



207	3336448311	MANUEL M PONCE	5	INTERIOR	AGUSTIN YANEZ	GIGANTES EJEYSAN ANDRES
208	3336449349	PABLO VALDEZ	3385		CUAUHTEMOC INFONAVIT	GAZA DEMOSTENES
209	3336451719	PATRIA	3116	PISO 2 DIF	VILLA VICENTE GUERRERO	MALVINAS /DIF/
210	3336467357	JESUS REYES HEROLES	1715		BALCONES DEL CUATRO	ESQ. MANUEL MENA MODULO DE SEGURIDAD
211	3336468453	CARLOS A CARRILLO	1560		ECHEVERRIA	SUSANA ORTIZ Y J MIGUEL M
212	3336490589	PUERTO MELAUQUE	2785		SAN ISIDRO	DIEGO CUENTA VERGEL
213	3336520715	CHAMIZAL	0		SAN ANTONIO	ALDAMA
214	3336530289	HACIENDA DE TALA	0000000 T	OPERAD OR T	LOMAS DE OBLATOS	HDA DE CEDROS (JTO 3302) HDA DE CALDERON (FUERA MICHUAC
215	3336535123	HACIENDA DE TALA	3299		BALCONES DE OBLATOS	HDA CALDERON HDA DE CEDROS
216	3336553880	IGNACIO MACHAIN	924	LOCAL 109	SAN MARTIN	STA CLEMENCI-SAN ESTEBAN
217	3336577165	RIO TIZAPAN	2925		ATLAS	RIO ZAPOTLAN RIO TUXCUECA
218	3336580725	HOSPITAL	0000050 Z		ALCALDE BARRANQUITAS	ESMERALDA JOSE PALOMAR
219	3336581148	HIDALGO	0	INTERIOR	GUADALAJARA CENTRO	A UN LADO DEL CAJERO DEL MERCADO CORONA
220	3336583608	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
221	3336585479	OCAMPO	120	PISO 1	GUADALAJARA CENTRO	AVE JUAREZ
222	3336585509	PINO SUAREZ	254		GUADALAJARA CENTRO	GARIBALDI REFORMA
223	3336585679	PEDRO LOZA	292		GUADALAJARA CENTRO	GARIBALDI YREFORMA
224	3336651891	OBLATOS	2730	PISO 2	CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIENDA OJO ZARCO
225	3336744106	PINO SUAREZ	254		GUADALAJARA CENTRO	GARIBALDI REFORMA
226	3336745628	ARTESANOS GOBERNADOR CUIRIEL	3757		SAN MIGUEL HUENTITAN	HIGINIO RUVALCABA PERIFERICO
227	3336750055		3570	LOCAL 1	UNIDAD CLEMENTE OROZCO	ARTES PLASTIY CALLE 1



228	3336758734	LAZARO CARDENAS	1000		LA NOGALERA	ARROZ TRIGO
229	3338010115	SAN IGNACIO	2634		ESPERANZA	CONCORDIA IGUALDAD
230	3338010247	DE LA SELVA	2117		SANTA CECILIA	GERARDO GODINA RICARDO CASTRO
231	3338010350	DE LA SELVA	2117		SANTA CECILIA	ESQ. HDA LA COLMENA (FTE 2124) ACADEMIA 4-1
232	3338010489	JOSE LUIS MORA	3691		EL MIRADOR	PEDRO CELESTIN PEDRO CELESTINO NEGRETE
233	3338011064	REAL DE MINAS	3076	PLANTA BAJ	ZONA INDUSTRIAL SUR	CALLE 26 CALLE 7
234	3338011074	JESUS REYES HEROLES	2920		VILLA VICENTE GUERRERO	ISLA TORI ISLA HEBRIDAS
235	3338012032	MARIANO OTERO	375	PRIMER PIS	MODERNA	AV CHAP YCIRC A YAÑE
236	3338012156	FRANCISCO DE QUEVEDO	338	INTERIOR	ARCOS VALLARTA	AGUSTIN YAÑEZ INGLATERRA
237	3338012173	HOSPITAL	50Z		CENTRO	EDIFICIO DE OBRAS PUBLICAS
238	3338013225	MIGUEL LEANDRO GUERRA	2751		RESIDENCIAL DEL PARQUE	MEDRANO SUR ADRIAN PUGA NORTE
239	3338014856	LICEO	177		GUADALAJARA CENTRO	SAN FELIPE JUAN MANUEL
240	3338015011	ANTONIO ALZATE	1021		MEXICALTZINGO	MANZANO NICOLAS REGULES
241	3338015066	MARIANO BARCENAS	990	H AYUNTAM I	LA NORMAL	JOSE MARIA VIGIL PRV VERACRUZ
242	3338015118	PINO SUAREZ	254		GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
243	3338015218	FEDERALISMO	84		GUADALAJARA CENTRO	AVE HIDALGO INDEPENDENCIA
244	3338015251	NICOLAS ROMERO	1471		LOMAS DEL COUNTRY	ERING Y JAIME NUÑO
245	3338015375	JOSE MARIA VIGIL	1200		MEZQUITAN COUNTRY	GREGORIO DAVILA AVE ENRIQUE DIAZ DE LEON
246	3338015704	CARLOS ARTURO CARRILLO	1560-A		ECHEVERRIA	CARLOS A CARRILLO RAFAEL A CARRILLO
247	3338017588	ROBERTO CANTU	365		MIRAVALLE	JULIO CASTELLANOS MIGUEL CABRERA
248	3338104773	AV. COLON	2706	FRENTE 2594	COLON	
249	3338105193	CRUZ DEL SUR	2572		BOSQUES DE LA VICTORIA	ISLA ANTILLAS ISLAS VIRGENES
250	3338118451	9	0000267 A		FERROCARRIL	8A 10
251	3338170713	RUBEN DARIO	2788		PROVIDENCIA	PROVIDENCIA



252	3338230724	TEPIC	1226		LA NORMAL	TABASCO YJOSE MA COSS
253	3338230769	TEPIC	1226		LA NORMAL	TABASCO YJOSE MA COSS
254	3338232571	FIDEL VELAZQUEZ	1513		JARDINES DE ATEMAJAC	REGISTRO CIVIL 4 - MEZQUITAN Y AVE FEDERALISMO
255	3338248192	JAIME NUNO	1213		CHAPULTEPEC COUNTRY	COMPOSTELA GUANAJUATO
256	3338251893	LIBERTAD	1877		AMERICANA	COLONIAS MOSCU
257	3338271299	LA PAZ	1630	PLANTA BAJ	AMERICANA	ARGENTINA BELGICA
258	3338351658	RIO ZAPOTLAN	0		EL ROSARIO	UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL RIO TIZAPAN Y GONZALEZ GALLO
259	3338354419	AV. CIRCUNVALACION	2921		CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIERNDA OJO ZARCO
260	3338354474	SAN ANDRES	2508	UNIDAD ADMINI	SAN ANTONIO	CHAMIZAL YM MTZ VALADE
261	3338386948	RIO NILO	0000921 A		PRADOS DEL NILO	MAQUINISTAS Y NIÑOS HEROES CASETA DE POLICIA
262	3338520502	PLUTARCO ELIAS CALLES	2243		LOMAS DEL PARADERO	JOSE MARIA CASTAÑOS AMADO AGUIRRE
263	3338520511	TORRECILLAS	2065		ATLAS	RIO ATOTONILCO RIO ZAPOTLANEJO
264	3338521948	ESMERALDA	2486	PISO 2	VILLA LA VICTORIA	TURQUESA DIAMANTE
265	3338521992	ANTONIO TELLO	215	INTERIOR	SAN ANTONIO	ALDAMA MEDRANO
266	3338526009	FRANCISCO J MUJICA	675		JARDINES ALCALDE	JUAN ZUBARAN RAFAEL MARTINEZ
267	3338526211	FRANCISCO DE QUEVEDO	338	INTERIOR	ARCOS VALLARTA	AGUSTIN YAÑEZ INGLATERRA
268	3338528953	JUAN PABLO II	2890		SANTA CECILIA	HACIENDA DEL TAHUEJO JOAQUIN AMARO
269	3338529092	SIERRA DE TECUAN	2191		INDEPENDENCIA INFONAVIT	MONTE COLLI
270	3338530154	FRANCISCO MUJICA	675		JARDINES ALCALDE	AURELIO GONZALEZ DANIEL ZEPEDA
271	3338570626	PINO SUAREZ	107	OFICINA	GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
272	3338601538	RIO LA BARCA	1400		ATLAS	RIO LAGOS RIO MASCOTA
273	3396885113	RUBEN DARIO	0		ITALIA PROVIDENCIA	PARQUES Y JARIDINES OSTIA Y NAPOLIS
274	3396887311	EULOGIO PARRA	3200		TERRAZAS MONRAZ	AZTECAS JUAN PALOMAR Y ARIAS
275	3336186074	CUAUHTEMOC	178	PLANTA BAJ	ANALCO	28 DE OCTUBRE Y20 DE NOVIEM



276	3336191321	5 DE FEBRERO	249		REFORMA	ANALCO Y R MICHEL EDIF CENTRAL UNID ADMIN
277	3336463477	ANDADOR 14	4745		LOS COLORINES	1 DE OCT Y PRIV 15
278	3336470858	ESMERALDA	2468		VILLA LA VICTORIA	TURQUESA DIAMANTE
279	3310011931	LUIS A GONZALEZ	0		MERCADO DE ABASTOS (CRUZ DEL S	DEL MERCADO MANDARINA
280	3310012417	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA	775		RANCHO NUEVO INFONAVIT	
281	3310012441	MARTIN MACIAS	706		LOMAS DEL PARAISO	BERNARDO GUTIERREZ DE LARA JOSE MIGUEL ARROYO GARCIA
282	3310012458	PRAXEDIS GUERRERO	0	ESCUELA MUSICA	RICARDO FLORES MAGON	CELERINO NAVARRO INOCENCIO ARREOLA
283	3310012522	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA	775		RANCHO NUEVO	CENTRO DE BIENESTAR COMUNITARI
284	3310012530	JOSE MARIA VEREA	S/N		SAN ANDRES	CHAMIZAL
285	3310016338	DE LAS PALMAS	0		RINCON DE AGUA AZUL	CALZADA INDEPENDENCIA SUR DOCTOR R MICHEL
286	3310017091	MITLA	378		MONUMENTAL	MONTE ALBAN CHICHEN ITZA
287	3310017432	NICOLAS ROMERO	1471		CHAPULTEPEC COUNTRY	UNIDAD DEP -7
288	3310017820	MAR ROJO	0		COUNTRY CLUB	MAR EGEO MAR TIRRENO
289	3310018851	BELEN	245		CENTRO BARRANQUITAS	REFORMA SAN FELIPE
290	3310019878	MANUEL GOMEZ MORIN	350		JARDINES DE SANTA ISABEL	COMBATE DE ALICA MONTAÑAS ROCALLOSAS
291	3310019892	ANTONIO LARRAÑAGA	1325		HUENTITAN EL ALTO	JOSE GOMEZ U BELISARIO DO
292	3310291213	GOBERNADOR CURIEL	2929		ZONA INDUSTRIAL	18 DE MARZO IMPRENTA
293	3310292271	MONEDA	365		INFONAVIT BENITO JUAREZ	AHORRO Y CREDITO
294	3310292496	RIO ZULA	2419		JARDINES DEL ROSARIO	RIO INDEPENDENCIA RIO OMETEPEC
295	3310292499	JOSE BENITEZ	0		SAN RAFAEL	ESQ CNV SAN ANDRES
296	3310292535	PLUTARCO ELIAS CALLES	2243		LOMAS DEL PARADERO	JOSE MARIA CASTAÑOS AMADO AGUIRRE
297	3310292536	RIO LA BARCA	0	BIBLIOTE CA	ATLAS	RIO LAGOS RIO MASCOTA
298	3310292543	RIO LA BARCA	0	BIBLIOTE CA	ATLAS	RIO LAGOS RIO MASCOTA



299	3312249678	JESUS REYES HEROLES	2920		VILLA VICENTE GUERRERO	ISLA TORI ISLA ANTIGUA
300	3312249708	5 DE FEBRERO	S/N		LAS CONCHAS	UNIDAD MEDICA ERNESTO ARIAS
301	3312249734	JESUS REYES HEROLES	2920		VILLA VICENTE GUERRERO	ISLA TORI ISLA ANTIGUA
302	3312249735	RAFAEL LOZADA	0	OPERAD OR T JUNTO	EHEVERRIA	CARLOS A CARRILLO RAFAEL A CARRILO
303	3312249738	DE LOS AHUEHUETES	13A		ARBOLEDAS DEL SUR	LAUREL DE LA INDIA CIDRO
304	3312249739	GUILLERMO BACA	3348		LOMAS DE POLANCO	CALLE 1 CALLE 3
305	3312249740	REAL DE MINAS	3076	OPERAD OR T	ZONA INDUSTRIAL SUR	AVE M LOPEZ DE LEGAZPI
306	3312249741	DE LOS AHUEHUETES	0000013 A		ARBOLEDAS DEL SUR	CIDRO LAUREL DE LA INDIA
307	3312249745	JESUS REYES HEROLES	2920		VILLA VICENTE GUERRERO	ISLA TORI ISLA ANTIGUA
308	3312249746	CEIBA	2880	PLANTA BAJ	ARBOLEDAS DEL SUR	CIDRO CINACINA
309	3312249747	LAUREL DE LA INDIA	2715		ARBOLEDAS DEL SUR	AHUEHUETES
310	3312249748	COLON	4030	ACOMETI DA	PLAZA DEL SAUZ	AVE PATRIA ISLA JAVA
311	3312249750	LOPEZ DE LEGAZPI	1355		18 DE MARZO	BARTOLOME DIAZ JIMENEZ DE QUEZADA
312	3312249754	JESUS REYES HEROLES	2920		VILLA VICENTE GUERRERO	ISLA TORI ISLA ANTIGUA
313	3313682458	GOBERNADOR CURIEL	3000	INTERIOR CAJA	MIRAVALLE	MINERIA MINAS DEL SUR
314	3313740082	GONZALEZ ORTEGA	443	CENTRO CULTUR	GUADALAJARA CENTRO	FLORENCIO ANTILLÓN MANUEL ACUÑA
315	3313740088	LICEO	380		CENTRO BARRANQUITAS	HERRERA Y CAIRO JOAQUIN ANGULO
316	3313740099	MARIANO BARCENAS	990	H AYUNTAM I	LA NORMAL	JOSE MARIA VIGIL PRV VERACRUZ
317	3313740101	PINO SUAREZ	107	OFICINA	GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
318	3313740104	PINO SUAREZ	117		GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
319	3313740105	PINO SUAREZ	107	OFICINA	GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA



320	3313740107	PINO SUAREZ	107	OFICINA	GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
321	3313740119	SAN ANDRES	2516		SAN ANDRES	CHAMIZAL
322	3313740125	LICEO	380		CENTRO BARRANQUITAS	HERRERA Y CAIRO JOAQUIN ANGULO
323	3313740126	MARIANO BARCENAS	0		GUADALAJARA CENTRO	HERRERA Y CAIRO ANGULO
324	3313740130	FEDERALISMO	84		GUADALAJARA CENTRO	AVE HIDALGO INDEPENDENCIA
325	3313740131	INDEPENDENCIA	684		GUADALAJARA CENTRO	MARIANO BARCENAS CONTRERAS MEDELLIN
326	3313740132	INDEPENDENCIA	684		GUADALAJARA CENTRO	MARIANO BARCENAS CONTRERAS MEDELLIN
327	3313740134	BELEN	684		ALCALDE BARRANQUITAS	ARISTA EULOGIO PARRA
328	3313740135	LICEO	177		GUADALAJARA CENTRO	SAN FELIPE JUAN MANUEL
329	3313740137	HOSPITAL	0000050 Z		ALCALDE BARRANQUITAS	ESMERALDA JOSE PALOMAR
330	3313740138	HOSPITAL	0000050 Z		ALCALDE BARRANQUITAS	ESMERALDA JOSE PALOMAR
331	3313740139	HOSPITAL	0000050 Z		ALCALDE BARRANQUITAS	ESMERALDA JOSE PALOMAR
332	3313740140	NICOLAS REGULES	65	LOCAL 5	MEXICALTZINGO	CLL EPIGMENIO GONZALEZ CLL MEXICALTZINGO
333	3315145129	ROBERTO CANTU	365		MIRAVALLE	JULIO CASTELLANOS MIGUEL CABRERA
334	3315145559	FELIX PALAVICINI	1995		JARDINES ALCALDE	PROL ALCALDE-CRV DIVISION DPTO. BOMBEROS BASE 2
335	3315145669	ALFONSO CRAVIOTO	471		JARDINES ALCALDE	LTC SE INSTALA ESC URB 222 T-M
336	3315147982	POTRERO DEL LLANO	0		18 DE MARZO	MERCADO 18 DE MARZO A UN LADO DEL MERCADO
337	3315148416	CENTRO MEDICO	208		INDEPENDENCIA ORIENTE	MONTE EVEREST MONTE OLIMPO
338	3315148696	MANUEL M PONCE	5	CONSULT ORI	SAN ANDRES	GIGANTES SAN ANDRES
339	3315149200	NICOLAS REGULES	65		MEXICALTZINGO	EPIGMENIO GONZALEZ Y MEXICALTZINGO
340	3315163108	INDEPENDENCIA	840		LA PERLA	PROCURADURIA SIERRA NEVADA-JOSE MA ECHAURI
341	3315163109	DIONISIO RODRIGUEZ	52		LIBERTAD	ALFAREROS H HAYTO DE GUADALAJARA
342	3315163123	DIONISIO RODRIGUEZ	52		LIBERTAD	ALFAREROS H HAYTO DE GUADALAJARA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



343	3315163569	JAVIER MINA	3502		JARDINES DE SAN FRANCISCO	JOSE GOMES DE LA CORTINA GOMEZ DE LA CORTINA
344	3315163575	MERCEDES CELIS	845		INSURGENTES 1A SECCION	RIO NILO MANUEL R ALATORRE
345	3315163582	MARIA REYES	4300		TETLAN	M.CELIS LUIS M FREGOSO
346	3315163583	MERCEDES CELIS	845		INSURGENTES 1A SECCION	RIO NILO MANUEL R ALATORRE SALVADOR QUEVEDO Y SIERRA NEVADA
347	3315163584	SIERRA NEVADA	S/N		LA PERLA	GREGORIO DAVILA AVE ENRIQUE DIAZ DE LEON
348	3315163655	JOSE MARIA VIGIL	1200		MEZQUITAN COUNTRY	Err:509
349	3315163667	ESCORZA	0		SAN ANTONIO	CONCORDIA AVE DE LA CRUZ
350	3315233441	BELISARIO DOMINGUEZ	2615		LA FEDERACHA SECCION PANTEON	CONCORDIA IGUALDAD
351	3315787392	SAN IGNACIO	2634		ESPERANZA	ESQ ANALCO DOCTOR R MICHEL
352	3315788333	5 DE FEBRERO	0		LAS CONCHAS	HDA COLMENA AGUSTIN LARA
353	3315922189	ALFONSO ESPARZA OTEO	2115		SANTA CECILIA LOMAS DEL PARAISO	VOLCAN PELE Y JUAN CARRASCO
354	3315930882	RAMON GARCES	351		FERROCARRIL	7 9
355	3315933064	8	1990		LOMAS DE POLANCO	CALLE 1 CALLE 3
356	3315935313	GUILLERMO BACA	3348		JARDINES DE SAN FRANCISCO	JARD DE BABILONIA (ESTANCIA INFANTIL)
357	3315939483	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3655		ARBOLEDAS DEL SUR	CIDRO CINACINA
358	3315943922	CEIBA	2880	PLANTA BAJ	MIRAVALLE	JULIO CASTELLANOS MIGUEL CABRERA
359	3315959014	ROBERTO CANTU	365		RANCHO NUEVO INFONAVIT	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA JUAN BERDEJA
360	3315962291	MARIANO BALLEZA	4		EL ROSARIO	UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL RIO TIZAPAN Y GONZALEZ GALLO
361	3315963337	RIO ZAPOTLAN	0		LA FEDERACHA SECCION PANTEON	CONCORDIA AVE DE LA CRUZ
362	3315966146	BELISARIO DOMINGUEZ	2615		SANTA CECILIA	HDA COLMENA AGUSTIN LARA
363	3315968428	ALFONSO ESPARZA OTEO	2115		ARBOLEDAS DEL SUR	CIDRO CINACINA
364	3315968960	CEIBA	2880	PLANTA BAJ	RANCHO NUEVO INFONAVIT	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA JUAN BERDEJA
365	3316410392	MARIANO BALLEZA	4		JARDINES DE LA CRUZ 1A SECCION	REGISTRO CIVIL 23 - URUGUAY Y COLON
366	3316526750	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800		FERROCARRIL	
367	3316526787	10	0			



368	3316538043	JOAQUIN MUCEL	646		LOMAS DEL PARAISO	BERNARDO GUTIERREZ DE LARA Y JOSE MIGUEL ARROYO
369	3316539886	MONTE ALBAN	2252		BELISARIO DOMINGUEZ	Y
370	3316546342	NAPOLEON	0		VALLARTA NORTE	JUSO SIERRA SANTA MARIA
371	3316547376	ANA MARIA GALLAGA	4802	PLANTA ALT	LOS COLORINES	JUAN ALEGRIA AND 18
372	3316547477	L ROBERTO WEECKS	1160		UNIDAD HABITACIONAL EL ZALATE	FRANCISCO DOMÍNGUEZ SOR JUANA INES DE LA CRUZ
373	3316547480	PRESA LAUREL	556		SAN JOAQUIN	PESO/ONZA CEMENTERIO SAN JOAQUIN
374	3316547496	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3655		JARDINES DE SAN FRANCISCO	JARD DE BABILONIA (ESTANCIA INFANTIL)
375	3316548553	VOLCAN MISTI	351		PANORAMICA HUENTITAN	PRV PELEE VOLCAN NIEBLA
376	3316548568	MIGUEL ARROYO GARCIA	4775		LOMAS DEL PARAISO	JOAQUIN MUCEL MARTIN MACIAS
377	3316548572	BELISARIO DOMINGUEZ	2615		LA FEDERACHA SECCION PANTEON	CONCORDIA AVE DE LA CRUZ
378	3316548625	MARTIN MACIAS	706		LOMAS DEL PARAISO	BERNARDO GUTIERREZ DE LARA Y JOSE MIGUEL ARROYO GARCIA
379	3316548637	SAN IGNACIO	2634		ESPERANZA	CONCORDIA IGUALDAD
380	3316548682	URBANO GOMEZ	1378		LA JOYA	ESQUINA ARTESANOS
381	3316548687	MIGUEL ARROYO GARCIA	4775		LOMAS DEL PARAISO	JOAQUIN MUCEL MARTIN MACIAS
382	3316548726	JOAQUIN MUCEL	646		LOMAS DEL PARAISO	BERNARDO GUTIERREZ DE LARA Y JOSE MIGUEL ARROYO
383	3316566122	INDEPENDENCIA FRAY ANTONIO	515	PISO 4	GUADALAJARA CENTRO	SANTA MONICA ZARAGOZA
384	3316567593	URDANETA	1800		URDANETA	URUGUAY Y COLON
385	3316568171	MONTE ACONCAGUA	1319		FEDERALISMO	PTO SAN BLAS SN ILDEFONSO
386	3316568187	MUSICA	0		GUADALAJARA ORIENTE	MODULO DE POLICIA OBLATOS 5 ESQ CANCION - FRENTE AL 2343
387	3316568249	JUAN PABLO II	2890		SANTA CECILIA	HACIENDA DEL TAHUEJO JOAQUIN AMARO
388	3316568257	JOSE LUIS MORA	3691		EL MIRADOR	PEDRO CELESTIN PEDRO CELESTINO NEGRETE
389	3316568262	SIERRA DE TECUAN	2191		INDEPENDENCIA INFONAVIT	MONTE COLLI



390	3316568461	PUERTO MELAQUE	2785		SAN ISIDRO	DIEGO CUENTA VERGEL
391	3316568464	HACIENDA EL PLATANAR	2146		UNIDAD HABITACIONAL MARIO DE L	HDA LA HERRADURA AVE ARTESANOS
392	3316568466	FELIPE ANGELES	549		BLANCO Y CUELLAR	FEDERACION ESTEBAN ALATORRE
393	3316568469	JESUS ACAL I.	1085		SAN ISIDRO	SAN ISIDRO TOMAS VERGEL
394	3316568482	HACIENDA DE LA LABOR	3080		BALCONES DE OBLATOS	HDA LA VENTAYHDA CIENEGA
395	3316568489	MOTA PADILLA	198		MEDRANO	MEDRANO ALDAMA
396	3316568491	SAN PEDRO	2919		BALCONES DE OBLATOS	PLUTARCO ELIAS CALLES HACIENDA DE LAS ANIMAS
397	3316576762	BELLAS ARTES	330		MIRAVALLE	15 DE MAYO COMPOSITORES
398	3316577808	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA	775		RANCHO NUEVO INFONAVIT	
399	3316577809	MANUEL GOMEZ MORIN	350		JARDINES DE SANTA ISABEL	COMBATE DE ALICA MONTAÑAS ROCALLOSAS
400	3316578320	MANUEL M PONCE	5	INTERIOR	AGUSTIN YANEZ	GIGANTES EJEYSAN ANDRES
401	3316578337	SAN ANDRES	2508	UNIDAD ADMINI	SAN ANTONIO	CHAMIZAL YM MTZ VALADE
402	3316578358	HACIENDA EL PLATANAR	2146		UNIDAD HABITACIONAL MARIO DE L	HDA LA HERRADURA AVE ARTESANOS
403	3316578411	MIGUEL LEANDRO GUERRA	2751		RESIDENCIAL DEL PARQUE	MEDRANO SUR ADRIAN PUGA NORTE
404	3316578418	RANCHO EL TRAPICHE	1317		LOMAS DE SAN EUGENIO	RANCH ALEGRE RANCHO LA AUDIENCIA
405	3316578423	SAN PEDRO	0002919 A		UNIDAD HABITACIONAL MARIO DE L	P ELIAS CALLYH LAS ANIMAS
406	3316578425	CHAMIZAL	231		SAN ANTONIO	ALDAMA JOSE MARIA VEEA
407	3316578441	PLUTARCO ELIAS CALLES	0	INTERIOR	EL PORVENIR	ESQUINA GIGANTES
408	3316578476	EDUARDO RUIZ	1110		MIGUEL HIDALGO	JUAN A MATEOYPTO MELAQUE
409	3316578572	8	1990		FERROCARRIL	7 9
410	3316578573	CRUZ DEL SUR	2592		BOSQUES DE LA VICTORIA	ISLA ANTILLAS ISLAS VIRGENES
411	3316578699	CARABELAS	1488		COLON	INDIAS ESPANOLA
412	3316578729	CARABELAS	1680		COLON	INDIAS YISLA ESPANOL
413	3316578884	DANIEL ZEPEDA	0		JARDINES ALCALDE	PEDRO CELESTINO NEGRETE



414	3316578913	FRANCISCO J MUJICA	675		JARDINES ALCALDE	JUAN ZUBARAN RAFAEL MARTINEZ
415	3316579253	LAUREL DE LA INDIA	2715		ARBOLEDAS DEL SUR	AHUEHUETES
416	3316579263	GUILLERMO BACA	3348		LOMAS DE POLANCO	CALLE 1 CALLE 3
417	3316579579	ACADEMIA	413		MIRAVALLE	BELLAS ARTES LUIS COVARRUBIAS
418	3316579819	MARIANO OTERO	375	PRIMER PIS	MODERNA	AV CHAP YCIRC A YAÑEZ
419	3316579922	SIERRA NEVADA	S/N		LA PERLA	SALVADOR QUEVEDO Y SIERRA NEVADA
420	3331092621	RUBEN DARIO ALFONSO	0		ITALIA PROVIDENCIA	PARQUES Y JARIDINES OSTIA Y NAPOLES
421	3331113819	ESPARZA OTEO	2115		SANTA CECILIA	HDA COLMENA AGUSTIN LARA
422	3331114322	PRESA LAUREL	556		SAN JOAQUIN	PESO/ONZA CEMENTERIO SAN JOAQUIN
423	3331114323	L ROBERTO WEECKS	1160		UNIDAD HABITACIONAL EL ZALATE	FRANCISCO DOMÍNGUEZ SOR JUANA INES DE LA CRUZ
424	3331114406	HACIENDA BELLAVISTA	3122		TETLAN RIO VERDE	HDA DE LA ERRE HDA CIENEGA DE MATA
425	3331114700	ARQUITECTURA	410		MIRAVALLE	POLICIA MPAL PSE PEDRO CIPRES
426	3331114711	ARQUITECTURA	410		MIRAVALLE	POLICIA MPAL PSE PEDRO CIPRES
427	3331114810	1 DE OCTUBRE	4745		LOS COLORINES	CENTRO DE MEDITACION 7 - ABD 13 Y 14
428	3331114824	ANA MARIA GALLAGA	4802	PLANTA BAJ	LOS COLORINES	JUAN ALEGRIA AND 18
429	3331114952	CHAMIZAL	231		SAN ANTONIO	ALDAMA JOSE MARIA VEEA
430	3331114953	PLUTARCO ELIAS CALLES	0	INTERIOR	EL PORVENIR	ESQUINA GIGANTES
431	3331114956	JAVIER MINA	0		ANTIGUA PENAL DE OBLATOS	SEBASTIAN ALLENDE DAMIAN CARMONA
432	3331114965	PITAGORAS	277		AGUSTIN YANEZ	M D NAVARRET-D RODRIGUEZ
433	3331114968	MEDRANO	3000		SAN ANDRES	SAN JACINTO
434	3331115800	HACIENDA DE TALA	3299		BALCONES DE OBLATOS	HDA CALDERON HDA DE CEDROS
435	3331131107	PINO SUAREZ	121		GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA



436	3331131139	HOSPITAL GOBERNADOR CURIEL	0000050 Z 3000		ALCALDE BARRANQUITAS MIRAVALLE	ESMERALDA JOSE PALOMAR MINERIA MINAS DEL SUR
437	3331135185					
438	3331221121	ESMERALDA DE LOS AHUEHUETES	2486 13	PISO 2	VILLA LA VICTORIA ARBOLEDAS DEL SUR	TURQUESA DIAMANTE LAUREL DE LA INDIA
439	3331449216					
440	3331604008	JAVIER MINA	3502		JARDINES DE SAN FRANCISCO	JOSE GOMES DE LA CORTINA GOMEZ DE LA CORTINA
441	3331607240	DE LAS PALMAS	0		RINCON DE AGUA AZUL	CALZADA INDEPENDENCIA SUR DOCTOR R MICHEL
442	3331620186	CRUZ DEL SUR ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA	2214 775	PLANTA BAJ	JARDINES DE LA CRUZ 1A SECCION RANCHO NUEVO INFONAVIT	ISLAS ALEUTIANAS
443	3331689580					
444	3331695486	ESPAÑA	2020		BARRERA	AV CHAPULTEPYM OTERO
445	3331695782	RIO REFORMA	1880		EL ALAMO	
446	3331698607	ESMERALDA	2486		RINCONADA DEL SOL	DIAMANTE Y TURQUESA
447	3331698609	DIAMANTE	0		BOSQUES DE LA VICTORIA	FRENTE AL 2586 MONTE ALBAN CHICHEN ITZA
448	3332808995	MITLA	378		MONUMENTAL	
449	3333301945	PRESA LAUREL	556		SAN JOAQUIN	PESO/ONZA CEMENTERIO SAN JOAQUIN
450	3333309866	RIO ZAPOTLAN	0		EL ROSARIO	UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL RIO TIZAPAN Y GONZALEZ GALLO
451	3333332846	HACIENDA DE TALA	3299		BALCONES DE OBLATOS	HDA CALDERON HDA DE CEDROS
452	3333333693	HACIENDA DE TALA	3299		BALCONES DE OBLATOS	HDA CALDERON HDA DE CEDROS
453	3333347468	RAMON GARCES	351		LOMAS DEL PARAISO	PRV PELEE VOLCAN NIEBLA
454	3333350104	8	1990		FERROCARRIL	7 9
455	3333351981	GUILLERMO BACA	3348		LOMAS DE POLANCO	CALLE 1 CALLE 3
456	3333354591	RIO ZAPOTLAN	0		EL ROSARIO	UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL RIO TIZAPAN Y GONZALEZ GALLO
457	3333364407	ROBERTO CANTU	365		MIRAVALLE	JULIO CASTELLANOS MIGUEL CABRERA
458	3333423071	FEDERALISMO	997		MEZQUITAN	JESUS GARCIA MAESTROS
459	3333671989	DE LOS AHUEHUETES	0002900 .	PLANTA BAJ	ARBOLEDAS DEL SUR	LAUREL DE LA INDIA



460	3333672625	1 DE OCTUBRE	4745		LOS COLORINES	CENTRO DE MEDITACION 7 - ABD 13 Y 14
461	3333675609	ADOLFO CISNEROS	2029		LOMAS DE POLANCO	GABINO ORTIZYJOAQUIN RIVE
462	3336032242	SAN IGNACIO	2634		ESPERANZA	CONCORDIA IGUALDAD
463	3336039484	INDEPENDENCIA	3295	INTERIOR	RICARDO FLORES MAGON	TEODORO FLORES ANILLO PERIFERICO
464	3336043615	MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE HERNANDEZ LOZA	0		HELIODORO HERNANDEZ LOZA	HACIENDA MAZATEPEC EN EL CENTRO DE DESARROLLO
465	3336045059	MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE HERNANDEZ LOZA	0		HELIODORO HERNANDEZ LOZA	HACIENDA MAZATEPEC EN EL CENTRO DE DESARROLLO
466	3336057765	MA-RIA REYES	4300		TETLAN	M.CELIS LUIS M FREGOSO
467	3336132428	PINO SUAREZ	107	OFICINA	GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
468	3336132943	ANTONIO ALZATE	1021		MEXICALTZINGO	MANZANO NICOLAS REGULES
469	3336133819	ALCALDE	225	PLANTA BAJ	ALCALDE BARRANQUITAS	SAN FELIPE YREFORMA
470	3336134370	FEDERALISMO	84		GUADALAJARA CENTRO	AVE HIDALGO INDEPENDENCIA
471	3336136678	INDEPENDENCIA	0	BAJO	GUADALAJARA CENTRO	HIDALGO PEDRO MORENO
472	3336137267	FEDERALISMO	84		GUADALAJARA CENTRO	AVE HIDALGO INDEPENDENCIA
473	3336138235	HERRERA Y CAIRO	345		CENTRO BARRANQUITAS	LICEO PINO SUAREZ
474	3336138969	PINO SUAREZ	121		GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
475	3336139653	PEDRO LOZA	31	INTERIOR	GUADALAJARA CENTRO	HIDALGO MORELOS
476	3336145252	MARIANO BARCENAS	997		GUADALAJARA	DELGADILLO ARAUJO
477	3336146239	OCAMPO	121		GUADALAJARA CENTRO	AVE JUAREZ LOPEZ COTILLA
478	3336160473	FRANCISCO DE QUEVEDO	338	INTERIOR	ARCOS VALLARTA	AGUSTIN YAÑEZ INGLATERRA
479	3336162943	JESUS GARCIA	2391		ROJAS LADRON DE GUEVARA	L P VERDIA L.MATEOS
480	3336163419	FRANCISCO DE QUEVEDO	338	INTERIOR	ARCOS VALLARTA	AGUSTIN YAÑEZ INGLATERRA
481	3336180404	INDEPENDENCIA	0	ADMINIST	SAN JUAN DE DIOS	JAVIER MINA



				RA		
482	3336180506	DIONISIO RODRIGUEZ	52	ADMINISTRACION	SAN JUAN DE DIOS	JAVIER MINA
483	3336185290	ABASCAL Y SOUZA	436	REGISTRO	GUADALAJARA CENTRO	INDUSTRIA Y FEDERACION
484	3336190141	CALZADA INDEPENDENCIA SUR	973	INTERIOR 938		CLZ DE LAS PALMAS CLZ GONZALEZ GALLO
485	3336190328	INDEPENDENCIA	973	INTERIOR	LA AURORA	CLZ DE LAS PALMAS CLZ GONZALEZ GALLO
486	3336190332	INDEPENDENCIA	973	INTERIOR	LA AURORA	CLZ DE LAS PALMAS CLZ GONZALEZ GALLO
487	3336192857	DOCTOR R MICHEL	520	ACOMETIDA	LA AURORA	CLZ DE LAS PALMAS ESQ. CLZ GONZALEZ GALLO
488	3336196744	DOCTOR R MICHEL	520	ACOMETIDA	LA AURORA	CLZ DE LAS PALMAS ESQ. CLZ GONZALEZ GALLO
489	3336197987	5 DE FEBRERO	249		SAN CARLOS	ESQ. CON ANALCO
490	3336429481	NUEVA ESCOCIA	1511		PROVIDENCIA 5A SECCION	BOGOTA Y PABLO NERUDA
491	3336429696	NUEVA ESCOCIA	1511		PROVIDENCIA 5A SECCION	BOGOTA Y PABLO NERUDA
492	3336430462	SEBASTIAN ALLENDE	200		ZONA OBLATOS	GOMEZ DE MENDIOLA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
493	3336430464	PABLO VALDEZ	3385		CUAUHTEMOC INFONAVIT	GAZA DEMOSTENES
494	3336431374	HACIENDA DE CEDROS	1556		BALCONES DE OBLATOS	HDA ZENZONTLA HDA LA HUERTA
495	3336434539	ZOOLOGICO	500	PISO 1	PANORAMICA HUENTITAN	CLZ INDEPENDENCIA
496	3336447196	INDEPENDENCIA	840		LA PERLA	SIERRA NEVADA ABASCAL Y SO
497	3336453455	JESUS REYES HEROLES	3900		GUADALAJARA	
498	3336460856	JESUS REYES HEROLES	0002920 A		VILLA VICENTE GUERRERO	ESQ. COLON MODULO DE SEGURIDAD
499	3336463796	ISLA TORY	3900		VILLA VICENTE GUERRERO	ISLA IZARO REYES HEROLES
500	3336466394	LOPEZ DE LEGAZPI	1355		18 DE MARZO	BARTOLOME DIAZ JIMENEZ DE QUEZADA
501	3336495197	MANUEL M PONCE	0000005		AGUSTIN YANEZ	GIGANTES EJEYSAN ANDRES
502	3336500930	5 DE FEBRERO	249		SAN CARLOS	ESQ. CON ANALCO
503	3336501603	ALEMANIA	1137		GUADALAJARA CENTRO	CRISTOBAL COLON NORUEGA



504	3336502533	ALEMANIA	1137		GUADALAJARA CENTRO	CRISTOBAL COLON NORUEGA
505	3336522539	DE LA SELVA	2117		SANTA CECILIA	GERARDO GODINA RICARDO CASTRO
506	3336522543	DE LA SELVA	2117		SANTA CECILIA	ESQ. HDA LA COLMENA (FTE 2124) ACADEMIA 4-1
507	3336535056	OBLATOS	2700	LOCAL FC04	PLAZA OBLATOS	LIBERTAD LA ESCONDIDA
508	3336550755	GILDARDO GOMEZ	0		BEATRIZ HERNANDEZ	FRENTE AL #1375 - PEDRO SANCHEZ Y MANUEL GUTIERREZ
509	3336656391	MANUEL M PONCE	0000005		AGUSTIN YANEZ	GIGANTES EJEYSAN ANDRES
510	3336708455	ARROZ	501		LA NOGALERA	
511	3336709498	GOBERNADOR CURIEL	3063		MIRAVALLE	REGISTRO CIVIL 21 - 3 Y 9
512	3336713847	CIGARRA	0		MERCADO DE ABASTOS (CRUZ DEL S)	MANDARINA LAZARO CARDENAS CALLE 1
513	3336742974	SAN IGNACIO	2634		CENTRO	FEDERALISMO
514	3336746391	INDEPENDENCIA	0003295		RICARDO FLORES MAGON	SOTO Y GAMA PERIFERICO
515	3336747666	INDEPENDENCIA	0003295 A	I	RICARDO FLORES MAGON	ANTIMIO PINZON PERIFERICO
516	3336985308	PINO SUAREZ	109		GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
517	3338014916	NICOLAS REGULES	65	H AYUNTAMI	MEXICALTZINGO	CLL EPIGMENTO GONZALEZ CLL MEXICALTZINGO
518	3338018410	MARTIN MACIAS	706		LOMAS DEL PARAISO	BERNARDO GUTIERREZ DE LARA JOSE MIGUEL ARROYO GARCIA
519	3338018508	OBLATOS	2921		CIRCUNVALACION OBLATOS	ARTESANOS HACIENDA OJO ZARCO
520	3338115257	CARABELAS	1488		COLON	INDIAS ESPANOLA
521	3338121154	COLON	2706		JARDINES DE LA CRUZ 1A SECCION	FCO V CORONAYFRY A DE MAR
522	3338238154	FIDEL VELAZQUEZ	1513		JARDINES DE ATEMAJAC	REGISTRO CIVIL 4 - MEZQUITAN Y AVE FEDERALISMO
523	3338247787	TEPIC	1226		LA NORMAL	TABASCO Y JOSE MA COSS
524	3338247788	TEPIC	1226		LA NORMAL	TABASCO Y JOSE MA COSS
525	3338256338	FEDERALISMO	977		SAGRADA FAMILIA	JESUS GARCIA Y J. MA VIGIL ADMON DEL PANTEON DE MEZQUITAN
526	3338269254	FEDERALISMO	977		SAGRADA FAMILIA	JESUS GARCIA Y J. MA VIGIL ADMON DEL PANTEON DE MEZQUITAN



527	3338351657	RIO ZAPOTLAN	0		EL ROSARIO	UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL RIO TIZAPAN Y GONZALEZ GALLO
528	3338351661	RIO TIZAPAN	1612		ATLAS	CLZ GONZALEZ GALLO RIO ZAPOTLAN
529	3338352001	ESPAÑA	2020		BARRERA	AV CHAPULTEPYM OTERO
530	3338354505	ESMIRNA	1013		CUAUHTEMOC INFONAVIT	PTO MELAQUE YEMILIO RABAS
531	3338354508	SAN ANDRES	2508		SAN ANDRES	CHAMIZAL
532	3338570637	HERRERA Y CAIRO	640	CASETA POLICI	GUADALAJARA CENTRO	ESQ AVE FEDERALISMO NORTE
533	3331682306	ALFONSO ESPARZA	0		HUENTITAN EL ALTO	CENTO CULTURA
534	3336153396	VALLARTA	2425	PLANTA BAJ MPIO D	ARCOS VALLARTA	FRANACISCO DE QUEVEDO Y LOPE D - PLAZA DE TECNOLOGIA A PARTIR
535	3396889514	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
536	3316566122	INDEPENDENCIA	515	PISO 4	GUADALAJARA CENTRO	SANTA MONICA ZARAGOZA
537	3310292543	RIO LA BARCA	0	BIBLIOTECA	ATLAS	RIO LAGOS RIO MASCOTA
538	3331604008	JAVIER MINA	3502		JARDINES DE SAN FRANCISCO	JOSE GOMES DE LA CORTINA GOMEZ DE LA CORTINA
539	3336196744	DOCTOR R MICHEL	520	ACOMETIDA	LA AURORA	CLZ DE LAS PALMAS ESQ. CLZ GONZALEZ GALLO
540	3312017272	ANTONIO LARRAÑAGA	1325		HUENTITAN EL ALTO	JOSE GOMEZ U BELISARIO DO
541	3312017962	FEDERALISMO	84		GUADALAJARA CENTRO	AVE HIDALGO INDEPENDENCIA
542	3312017980	MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE HERNANDEZ LOZA	2925		HELIODORO HERNANDEZ LOZA	RICARDO MONTERO
543	3312018460	OCAMPO	222		GUADALAJARA CENTRO	FRANCISCO I MADERO PRISCILIANO SANCHEZ
544	3312018595	FRANCISCO SILVA ROMERO	320			AV REVOLUCION-CONSTITUCIO
545	3312018649	CRUZ DEL SUR	2592		BOSQUES DE LA VICTORIA	ISLA ANTILLAS ISLAS VIRGENES
546	3312018738	PINO SUAREZ	254		GUADALAJARA CENTRO	GARIBALDI REFORMA
547	3312018768	PINO SUAREZ	121		GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
548	3313777932	CRUZ DEL SUR	0		JARDINES DE LA CRUZ 1A SECCION	I AULETIANAS MODULO DE POLICIA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



549	3313777933	CRUZ DEL SUR	0		JARDINES DE LA CRUZ 1A SECCION	I AULETIANAS MODULO DE POLICIA
550	3313777940	BELEN	282		CENTRO BARRANQUITAS	GARIBALDI REFORMA
551	3313777949	PLAZA INDEPENDENCIA	0	LOCAL 17 Y 1	RICARDO FLORES MAGON	
552	3335636549	LAZARO CARDENAS	780	INTERIOR 102	LA NOGALERA	RAMAL DEL FERROCARRIL CEBADA
553	3310292543	RIO LA BARCA	0	BIBLIOTECA	ATLAS	RIO LAGOS RIO MASCOTA
554	3316579253	LAUREL DE LA INDIA	2715		ARBOLEDAS DEL SUR	AHUEHUETES
555	3331604008	JAVIER MINA	3502		JARDINES DE SAN FRANCISCO	JOSE GOMES DE LA CORTINA GOMEZ DE LA CORTINA
556	3336196744	DOCTOR R MICHEL	520	ACOMETIDA	LA AURORA	CLZ DE LAS PALMAS ESQ. CLZ GONZALEZ GALLO
557	3338018410	MARTIN MACIAS	706		LOMAS DEL PARAISO	BERNARDO GUTIERREZ DE LARA JOSE MIGUEL ARROYO GARCIA
558	3312001140	DIONISIO RODRIGUEZ	52		LIBERTAD	ALFAREROS H HAYTO DE GUADALAJARA
559	3312002943	HACIENDA DE TALA	0003299 A		BALCONES DE OBLATOS	HDA CALDERON HDA DE CEDROS
560	3312002946	OCAMPO	120	PISO 2	GUADALAJARA CENTRO	AVE JUAREZ
561	3312017260	FELIX PALAVICINI	1995		JARDINES ALCALDE	PROL ALCALDE-CRV DIVISION DPTO. BOMBEROS BASE 2
562	3312017262	FELIX PALAVICINI	1995		JARDINES ALCALDE	PROL ALCALDE-CRV DIVISION DPTO. BOMBEROS BASE 2
563	3312017265	MANUEL M PONCE	0000005 .		AGUSTIN YANEZ	GIGANTES EJEYSAN ANDRES
564	3312017270	ANTONIO LARRAÑAGA	1325		HUENTITAN EL ALTO	JOSE GOMEZ U BELISARIO DO
565	3312017271	ANTONIO LARRAÑAGA	1325		HUENTITAN EL ALTO	JOSE GOMEZ U BELISARIO DO
566	3312017950	GOBERNADOR CURIEL	3063		MIRAVALLE	REGISTRO CIVIL 21 - 3 Y 9
567	3312017953	COLON	2706		JARDINES DE LA CRUZ 1A SECCION	FCO V CORONAYFRY A DE MAR
568	3312017959	LA PAZ	1630	PLANTA BAJ	AMERICANA	ARGENTINA BELGICA
569	3312017960	LA PAZ	1630	PLANTA BAJ	AMERICANA	ARGENTINA BELGICA
570	3312017963	FEDERALISMO	84		GUADALAJARA CENTRO	AVE HIDALGO INDEPENDENCIA



571	3312017970	INDEPENDENCIA	0003295 .	INTERIOR 5 D	RICARDO FLORES MAGON	SOTO Y GAMA PERIFERICO
572	3312017976	JESUS GARCIA	2391		ROJAS LADRON DE GUEVARA	L P VERDIA L.MATEOS
573	3312017977	JESUS GARCIA	2391		ROJAS LADRON DE GUEVARA	L P VERDIA L.MATEOS
574	3312017979	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA	775		RANCHO NUEVO INFONAVIT	
575	3312017983	MARIA REYES	4300		TETLAN	M.CELIS LUIS M FREGOSO
576	3312017984	MARIA REYES	4300		TETLAN	M.CELIS LUIS M FREGOSO
577	3312017991	CARLOS A CARRILLO	0001560 B		POLANQUITO	ESQ. MANUEL LOZADA
578	3312017997	32	2800		ZONA INDUSTRIAL	ESQ.CLL 7 Y GOB CURIEL
579	3312017998	32	2800		ZONA INDUSTRIAL	ESQ.CLL 7 Y GOB CURIEL
580	3312018150	ALCALDE	924		ALCALDE BARRANQUITAS	T QUIN-TERO YS REVUELTAS
581	3312018425	VERGEL	2785		SAN ISIDRO	OFICINAS MUNICIPIO DE GUADALAJA
582	3312018426	VERGEL	2785		SAN ISIDRO	OFICINAS MUNICIPIO DE GUADALAJA
583	3312018427	VERGEL	2785		SAN ISIDRO	OFICINAS MUNICIPIO DE GUADALAJA
584	3312018480	30	2090		ZONA INDUSTRIAL	C 5 Y C 7
585	3312018481	30	2090		ZONA INDUSTRIAL	C 5 Y C 7
586	3312018482	30	2090		ZONA INDUSTRIAL	C 5 Y C 7
587	3312018483	30	2090		ZONA INDUSTRIAL	C 5 Y C 7
588	3312018493	MANUEL M PONCE	0000005 .		AGUSTIN YANEZ	GIGANTES EJEYSAN ANDRES CLZ DE LAS PALMAS CLZ GONZALEZ GALLO
589	3312018588	INDEPENDENCIA	973	INTERIOR	LA AURORA	
590	LINEA EXTRA	EVENTOS				
591	3312018645	CRUZ DEL SUR	2592		BOSQUES DE LA VICTORIA	ISLA ANTILLAS ISLAS VIRGENES
592	3312018650	GOBERNADOR CURIEL	2985	PLANTA BAJ	MIRAVALLE	18 DE MARZO MPRENTA
593	3312018655	GOBERNADOR CURIEL	2990	PLANTA BAJ	MIRAVALLE	18 DE MARZO MPRENTA
594	3312018657	GOBERNADOR CURIEL	2992	PLANTA BAJ	MIRAVALLE	18 DE MARZO MPRENTA
595	3312018658	GOBERNADOR CURIEL	2992	PLANTA BAJ	MIRAVALLE	18 DE MARZO MPRENTA
596	3312018659	GOBERNADOR	2992	PLANTA	MIRAVALLE	18 DE * MARZO MPRENTA



		CURIEL		BAJ		
597	3312018710	RIO MASCOTA	0		ATLAS	RIO LA BARCA RIO LAGOS CENTRO CULTURAL
598	3312018760	PRESA LAUREL	552		SAN JOAQUIN	PABLO VALDEZ Y PRESA OSORIO PUESTO DE CERRAJERIA FTE AL 80
599	3312018767	OCAMPO	120	PISO 2	GUADALAJARA CENTRO	AVE JUAREZ
600	3312018769	PINO SUAREZ	121		GUADALAJARA CENTRO	JUAN MANUEL INDEPENDENCIA
601	3312018770	PINO SUAREZ	105		GUADALAJARA CENTRO	JUAN MA-NUEL INDEPENDENCIA
602	3312018790	GUELATAO	476		JARDINES DE GUADALUPE	FEDERACION Y INDUSTRIA
603	3312018792	DIONISIO RODRIGUEZ	52		LIBERTAD	ALFAREROS H HAYTO DE GUADALAJARA
604	3312018793	DIONISIO RODRIGUEZ	52		LIBERTAD	ALFAREROS H HAYTO DE GUADALAJARA
605	3312018794	DIONISIO RODRIGUEZ	52		LIBERTAD	ALFAREROS H HAYTO DE GUADALAJARA
606	3331266100	INDEPENDENCIA	840		LA PERLA	HOSPITAL
607	3331266400	INDEPENDENCIA	840		LA PERLA	HOSPITAL
608	3335867100	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	1161		DÓLAR	ESQ. SILVERIO GARCIA
609	3335867171	INDEPENDENCIA	840		LA PERLA	HOSPITAL
610	3336185744	REVOLUCION	0	PLANTA BAJ	LAS CONCHAS	ESQUINA FRANCISCO SILVA ROMERO
611	3315781748	TORRECILLAS	0		JARDINES DEL ROSARIO	RIO OMETEPEC RIO ARNO
612	3331682746	21 DE MARZO	3140	LADAFONTE PB	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	MANUEL GOMEZ MORIN MANUEL GUTIERREZ ZAMORA
613	3331686009	MARTIN MACIAS	0		LOMAS DEL PARAISO	JOAQUIN MUCEL
614	3336030897	BATALLON DE SAN PATRICIO	146	DEPARTA MEN	ESTADIO U H FOVISSSTE	MONTE OLIMPO MONTE EVEREST
615	3336133850	DEGOLLADO	26		PLAZA TAPATIA	(MUEBLES AMERICA)
616	3336134288	JUAREZ	0	PLAZA UNIVER	GUADALAJARA CENTRO	
617	3336134876	INDEPENDENCIA	0	INTERIOR	GUADALAJARA CENTRO	HIDALGO PEDRO MORENO
618	3336152026	CHAPULTEPEC	0		LAFAYETTE	GLORIETA NIÑOS HEROES
619	3336159933	MARSELLA	75	PISO 2	AMERICANA	AV VALLARTA PEDRO MORENO



620	3336170955	INDEPENDENCIA	840	PISO 3	LA PERLA	S NEVADA Y S Q Y ZUBIET
621	3336172367	DAMIAN CARMONA	S/N		SAN MARTIN	JUAN PABLO SEGUNDO
622	3336174270	INDEPENDENCIA	515	PISO 5	CENTRO	PEDRO LOZA Y ZARAGOZA
623	3336174655	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	159	PLANTA BAJ	REFORMA	ESQUINA CALLE 32 POLICIA ZONA 5
624	3336179430	MARCELINO GARCIA BARRAGAN	159	PLANTA BAJ	REFORMA	ESQUINA CALLE 32 POLICIA ZONA 5
625	3336191241	RIO SUCHIATE	1420		QUINTA VELARDE	CLZ OLIMPICA RIO RHIN
626	3336191376	PERIFERICO	0		GUADALAJARA CENTRO	
627	3336193975	DOCTOR R MICHEL	384			AZUCENA Y VIOLETA
628	3336370584	MANUEL GOMEZ MORIN	3229		TETLAN RIO VERDE	
629	3336389281	SAN IDELFONSO	1431		SANTA MARIA	SANTA BEATRIZ PEDRO RAMON BLANCARTE
630	3336401637	SAN JACINTO	0		SAN ANDRES	JAVIER MINA
631	3336415564	NUEVA ESCOCIA	1511		PROVIDENCIA 5A SECCION	BOGOTA Y PABLO NERUDA
632	3336433398	J, R. BENITEZ	S/N		SAN RAFAEL	SAN JACINTO Y REPORTEROS
633	3336451193	MIGUEL MACIAS	0003770 A	PLANTA BAJ	POLANQUITO	R HEROLES
634	3336468468	MIGUEL MACIAS	0003770 A	PLANTA BAJ	POLANQUITO	R HEROLES
635	3336519665	MANUEL GOMEZ MORIN	3229		TETLAN RIO VERDE	
636	3336520451	CHAMIZAL	0		SAN ANTONIO	ALDAMA
637	3336581453	MIGUEL BLANCO	901		GUADALAJARA CENTRO	COLON GALEANA
638	3336750861	GUTEMBERG	6750861		HIGUERILLAS 1A SECCION	
639	3336750989	GUTEMBERG	6750989		HIGUERILLAS 1A SECCION	
640	3338107206	FRAY ANDRES DE URDANETA	1800		JARDINES DE LA CRUZ 1A SECCION	AV. COLON Y URUGUAY
641	3338255638	DAMIAN CARMONA	0		SAN MARTIN	JUAN PABLO SEGUNDO
642	3338539257	DIEGO RIVERA	S/N		LA NORMAL	
643	3338249265	FRANCISCO	675		JARDINES ALCALDE	AURELIO GONZALEZ DANIEL



		MUJICA				ZEPEDA
644	3331448799	ALEMANIA	1137	MODULO DE	GUADALAJARA	
645	3331682632	BATALLON DE SAN PATRICIO	146	DEPARTA MEN	ESTADIO U H FOVISSSTE	MONTE OLIMPO MONTE EVEREST
646	3331682743	BATALLON DE SAN PATRICIO	146	DEPARTA MEN	ESTADIO U H FOVISSSTE	MONTE OLIMPO MONTE EVEREST
647	3333672102	JOSE MIGUEL MACIAS	0		POLANQUITO	R HEROLES Y MORONES
648	3336030001	MANUEL GOMEZ MORIN	699		HUENTITAN EL BAJO	AYTTO. DE GOBIERNO DE GUADA GPO. ZEUS POLICIA MUNICIPAL

Zona 2

649	3336170920	INDEPENDENCIA	840	PISO 3	LA PERLA	S NEVADA Y S Q Y ZUBIET
650	3336173201	INDEPENDENCIA	840	PISO 3	LA PERLA	S NEVADA Y S Q Y ZUBIET
651	3336181119	INDEPENDENCIA	840	PISO 3	LA PERLA	S NEVADA Y S Q Y ZUBIET
652	3336181153	INDEPENDENCIA	840	PISO 3	LA PERLA	S NEVADA Y S Q Y ZUBIET
653	3336192283	DOCTOR R MICHEL	384			AZUCENA Y VIOLETA
654	3336195294	PARQUE SAN RAFAEL	0	MODULO PGR	LIBERTAD	
655	3336198321	DOCTOR R MICHEL	384			AZUCENA Y VIOLETA
656	3336356930	PLUTARCO ELIAS CALLES	2143		TETLAN	
657	3336376802	DE LA CRUZ	2003		SAN VICENTE	CEMPOALTEPEC/SN IGNACIO
658	3336425482	PABLO NERUDA	1514		PROVIDENCIA 5A SECCION	NUEVA ESCOCIA PABLO CASALS
659	3336519089	GILBERTO RUVALCABA	0	PLANTA BAJ	DIVISION DEL NORTE	ESQ. TERUEL Y LAMEGO
660	3336521713	CHAMIZAL	0		SAN ANTONIO	ALDAMA
661	3336596559	MARQUESA CALDERON DE LA BARCA	2716		JARDINES DE LA PAZ NORTE	AVE REVOLUCIO BERNARDO DIAZ DEL CASTILLO
662	3336701406	ACADEMIA	403	PLANTA BAJ	MIRAVALLE	BELLAS ARTES LUIS COVARRUBIAS
663	3336705401	LAZARO CARDENAS	6705401		LA NOGALERA	ARROZ TRIGO
664	3338116957	COLON	1380		MORELOS	ESQ WASHINGTON
665	3338128834	ENRIQUE EL NAVEGANTE	2600	MODULO	COLON INDUSTRIAL	ESQ ANDRES DE URDANETA
666	3338259612	PROGRESO	175		OBRAERA	MANUEL LOPEZ COTILLAD LIBERTAD
667	3338530172	CADIZ	2939		AUTOCINEMA	BEIRA LUSITANIA
668	3315788328	5 DE FEBRERO	S/N		LAS CONCHAS	5 DE FEBRERO Y ANALCO



669	3316538117	ANTONIO LARRAGA	1325			AMADO AGUIRRE Y JOSE MA. CASTANOS
670	3331131095	CALLE MIGUEL BLANCO	901		ZONA CENTRO	GALEANA Y COLON
671	3331094719	RUBEN DARIO	S/N		PROVIDENCIA	OSTIA Y ONTARIO
672	3316546352	TORRECILLAS	2065		ATLAS	RIO ZAPOTLANEJO Y RIO ATOTONILCO
673	3339598953	RIO VERDE JUAN PABLO II	2890		RIO VERDE	HACIENDA DE TAHUEJO Y JOAQUIN AMA
674	3380133329	AV. FRANCISCO JAVIER MINA	2418		SAN JUAN BOSCO	FRANCISCO GOMEZ DE MENDIOLA Y SEB
675	3316537283	DIONISIO RODRIGUEZ	52		SAN JUAN DE DIOS	CABANAS Y ALFAREROS
676	3316567841	SAN PEDRO	2919		OBLATOS	PLUTARCO ELIAS CALLES
677	3338013379	SAN PEDRO	2919		OBLATOS	PLUTARCO ELIAS CALLES
678	3333334649	LUIS A. GONZALEZ	S/N		COMERCIAL ABASTOS	CALLES 14 Y 15
679	3315920296	LUIS A. GONZALEZ	S/N		COMERCIAL ABASTOS	CALLES 14 Y 15
680	3331653304	JOAQUIN MUCEL	646		LOMAS DEL PARAISO 2DA SECCIÓN	JOSE MARIA CANAL Y JOSE MIGUEL AR
681	3331605726	ESCORZA	S/N		AMERICANA	FRANCISCO I. MADERO Y PRISCILANO
682	3338014279	SAN IGNACIO	2634		LA ESPERANZA	HACIENDA GUADALUPE Y ABUNDANCIA
683	3316548732	MANUEL GOMEZ MORIN SOTO Y GAMA	775		RANCHO NUEVO	JUAN BERDEJA Y NARCISO MENDOZA
684	3312740101	PINO SUAREZ	107		CENTRO	INDEPENDENCIA Y JUAN MANUEL
685	3338520342	RIO LA BARCA	S/N		ATLAS	RIO MASCOTA Y RIO LAGOS
686	3315163101	ARNULFO GONZALEZ MEDINA	S/N		LOMAS DEL PARAISO	
687	3315145139	GOBERNADOR CURIEL	3000		ZONA INDUSTRIAL	ESQ. LOPEZ DE LEGAZPI
688	3310016460	5 DE FEBRERO	S/N		LAS CONCHAS	ANALCO Y LOS ANGELES
689	3338354878	HIDALGO	426		ZONA CENTRO	GALEANA Y ALCALDE
690	3316568043	JOAQUIN MUCEL	646		LOMAS DEL PARAISO 2DA SECCION	JOSE MARIA CANAL Y JOSE MIGUEL ARR
691	3338010472	SAN IGNACIO	2634		LA ESPERANZA	HACIENDA GUADALUPE Y ABUNDANCIA
692	3336136253	ALCALDE	225		CENTRO	



693	3313777928	MARIANO BARCENAS	990			
694	3336584247	CALZ INDEPENDENCIA	300 5B		CENTRO	
695	3310292313	PABLO VALDEZ	3385		GAZA Y PABLO VALDEZ	
696	3310013076	HIDALGO	400		CENTRO	
697	3331692262	CALLE 36	2797		INTERIOR A ZONA INDUSTRIAL	CALLE 7 Y GOBERNADOR CUIEL
698	3310006338	AV. DE LAS PALMAS	S/N		CENTRO	CALZADA INDEPENDENCIA Y GONZALEZ G
699	3338522092	SIERRA TECUAN	2191		INDEPENDENCIA PONIENTE	MONTE LISBOA Y MONTERROSAS
700	3338010299	AV. DE LA CRUZ	2003			
701	3331131255	MARIANO DE BARCENAS	S/N		CENTRO	FEDERALISMO
702	3338525938	CHILARDI	1697		MEZQUITAN	MIRAFLORES
703	3316523740	CHILARDI	1697		MEZQUITAN	MIRAFLORES
704	333300945	AV.CIRCUNVALACION	2700			FELIPE ANGELES Y ARTESANOS A UN LADO DEL PARQUE ALCALDE
705	3331097835	MARIANO BARCENAS	997			
706	3364422810	INDUSTRIA	1612			
707	3315942502	RIO ZAPOTLAN CALZADA JESUS GONZALEZ GALLO	S/N			GONZALEZ GALLO Y AVENIDA R. MICHEL
708	3315143563	DANIEL A. ZEPEDA	S/N		JARDINES ALCALDE	PEDRO CELESTINO NEGRETE
709	3310017638	FELIX PALAVICINI	1995		JARDINES ALCALDE	CIRCUNVALACION DIVISION DEL NORTE
710	3310016020	AV. MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI	1355			BARTOLOME DIAZ Y JIMENEZ DE QUEZAD
711	3310015913	MANUEL M. PONCE	S/N			GIGANTES Y SAN ANDRES
712	3336530250	MANUEL M. PONCE	5			GIGANTES Y SAN ANDRES
713	3331602173	MONTE OCANCAGUA	1319		NUEVA FEDERALISMO	SAN IDELFONSO Y PUERTO SAN BLAS
714	3336145301	CALLE 32	2800			
715	3336135873	OCAMPO	120		CENTRO	
716	3336139462	AV 16 DE SEPTIEMBRE	410			



717	3312017956	CARLOS A. CARRILLO POLANCO	S/N			
718	3336139043	AV 16 DE SEPTIEMBRE	410			
719	3312018449	GOBERNADOR CURIEL	S/N			
720	3312018691	LERDO DE TEJADA	1887			

Q. Anexo 1.4

Paquetes de servicios telefonía tradicional con asimétricos con redundancia para registros civiles.

ID	DEPENDENCIA UBICACIÓN	Partida 3	Partida 4
1	REGISTRO CIVIL NÚMERO 2 abascal y souza número 736	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 Líneas telefónicas: 3312018770 3336185290 3336176460	# de servicio de internet: 2 # de líneas telefónicas: 3 Líneas telefónicas: 16477667 28782588 28782589
2	REGISTRO CIVIL NÚMERO 4 fidel velazquez 1513 entre talpa y m.ayon	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 2 Líneas telefónicas: 3338238154 3338232571	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 NO SE REQUIERE LÍNEA
3	REGISTRO CIVIL NÚMERO 6 calle maria reyes #4300 plaza tetlan entre mercedes celis y bustamante	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 Líneas telefónicas: 3312017984 3336057765 3336051153	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 Líneas telefónicas: NO SE REQUIERE LÍNEA
4	REGISTRO CIVIL NÚMERO 8 av. la paz #1630 col. la moderna cp.44160 entre belgica y argentina	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 Líneas telefónicas: 3312017959 3312017960 3338271299	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 NO SE REQUIERE LÍNEA
5	REGISTRO CIVIL NÚMERO 11 Jordán #700, esq. Esteban Alatorre, Col. Hermosa Provincia, Sector Libertad C.P. 44770	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 3336082766	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 Líneas telefónicas: Provisionar un nuevo número



6	REGISTRO CIVIL NÚMERO 13 lopez mateos nte #2391 col. ladron de guevara, cp. 44600 entre carlos f. de calderón y luis perez verdia	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 4 3312017976 3312017977 3336162943 3336168116	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 Líneas telefónicas: NO SE REQUIERE LÍNEA
7	REGISTRO CIVIL NÚMERO 14 esmeralda # 2486, col. verde valle, cp 44450 entre turqueza	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 2 Líneas telefónicas: 3331221121 3336470858	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 4 Líneas telefónicas: 26860538 28782593 28782591 28782592
8	REGISTRO CIVIL NÚMERO 17 plutarco elias calles #2243, col. lomas del paradero, cp. 44840	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 Líneas telefónicas: 3315780193	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 Líneas telefónicas: 16435990
9	REGISTRO CIVIL NÚMERO 18 av. maria guadalupe de hernandez loza #3065 col. heleodoro hernandez esq. hacienda la calera	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 2 3312017980 3336047220	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 Líneas telefónicas: NO SE REQUIERE LÍNEA
10	REGISTRO CIVIL NÚMERO 19 tabachin # 1323 col. del fresno cp. 44900, entre mezquite	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 3331621552	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 16481239
11	REGISTRO CIVIL NÚMERO 21 av. gobernador luis g. curiel 3063, josé clemente orozco, 44970	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 3336750055 3312017950 3336709498	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 Líneas telefónicas: NO SE REQUIERE LÍNEA
12	REGISTRO CIVIL NÚMERO 22 primero de octubre s/n col. los colorines, cp. 44980, entre andador 14	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 3336463477	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 16442494 28782585 28782586
13	REGISTRO CIVIL NÚMERO 23 fray andres de urdaneta #1800 col. jardines de la cruz, cp. 44950 entre jardines de la cruz	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 3 3312017953 3338121154 3338104773	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 0 Líneas telefónicas: NO SE REQUIERE LÍNEA



14	UNIDAD ADMINISTRATIVA SAN ANDRÉS	# de servicio de internet: 1 # de líneas telefónicas: 1 NUEVO SERVICIO	
----	----------------------------------	--	--

A. Anexo 1.5

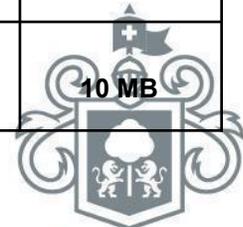
Sitios geográficos de enlace de internet con velocidad 2.5 Gbps (activo) y enlace redundante con velocidad de 2.5Gbps (pasivo).

ID	UBICACIÓN	VELOCIDAD
1	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Av. Miguel Hidalgo y Costilla 474, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.	2.5 Gbps

B. Anexo 1.6

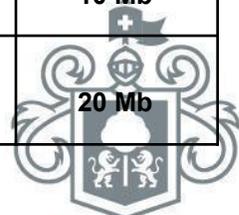
Sitios geográficos de servicios de internet dedicado

ID	UBICACIÓN	VELOCIDAD
1	Zona 5 Alfa San Jacinto S/N, Col. San Rafael, CP. 44810	10 MB
2	Prevención del Delito Paseo de la Selva Norte 2925, Col. Santa Cecilia, CP. 44700 Entre calles Ricardo Castro y Abundio Martínez	10 MB
3	Zona 2 Alfa y Beta Nueva Escocia 1511, Col. Providencia 4a. Secc., CP. 44639 Entre calles Pablo Neruda y Bogotá	10 MB
4	Zona 4 21 de Marzo 3173, Col. Margarita Maza de Juárez, CP. 44300 Entre calles Manuel Gutiérrez y Periférico	10 MB
5	Zona 5 Beta Marcelino García Barragán 1161, Col. Obrera, CP. 44420 Entre calles Silverio García y J. Salazar	10 MB
6	Cruz verde zona 6 Pablo Valdez 3385-D, Col. Miguel Hidalgo, CP. 44760 Entre calles Gaza y Marruecos	10 MB
7	Zona 6 Pablo Valdez 3385-D, Col. Miguel Hidalgo, CP. 44760 Entre calles Entre calles Gaza y Marruecos	10 MB



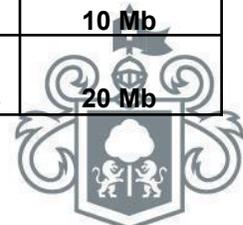


8	Zona 7 Alfa Av. Cruz del Sur & Islas Aleutianas, Jardines de La Cruz, CP. 44950 Entre calles Islas Aleutianas e Islas Antillas	10 MB
9	Zona 7 Beta J. Miguel Macías 320, Col. Polanquito, CP. 44985 Entre calles Felipe López y 8 de Julio.	10 MB
10	Uredes Lázaro Cárdenas 2820, Col. Jardines del Bosque, CP. 44520 Entre calles Av. Ramal del Ferrocarril y Calle 13.	10 MB
11	Academia Rio Tizapan 1612, Col. El Rosario, CP. 44898 Entre calle Rio Zapotlán y González Gallo	10 MB
12	Academia Rio Tizapan 1612, Col. El Rosario, CP. 44898 Entre calle Rio Zapotlán y González Gallo	10 MB
13	Tedax Herrera y Cairo S/N, Col. Capilla de Jesús, CP. 44200 Entre calles Mariano Bárcenas y Federalismo	10 MB
14	Comisaría General Periférico Norte 3229, Col. Rio Verde, CP. 44729 Entre calles Barranca y Barranca del Diablo	10 MB
15	Comisaría General Periférico Norte 3229, Col. Rio Verde, CP. 44729 Entre calles Barranca y Barranca del Diablo	10 MB
16	DARE Martin Macías 646A, Lomas del Paraíso, CP. 44250 Entre calles Bernardo Gutiérrez de Lara y José María Canal	10 MB
17	Zona 3 Monte Olimpo 3126, Col. Infonavit Estadio, CP. 44307 Entre calles Batallón de San Patricio y Cordura	10 MB
18	Vinculación Social Chamizal 231, Col. San Andrés, CP. 44810 Entre calles Aldama y José María Verea	10 MB
19	Unidad Médica Ruiz Sánchez Antonio Tello 215, Col. Las Lomas, CP. 44410 Entre calles Calle 52 y Medrano	10 Mb
20	Unidad Prisciliano Sánchez Circ. Oblatos 2921, Col Oblatos, CP. 44700 Entre calles Artesanos y Hacienda Ojo Zarco	20 Mb





21	Relaciones Internacionales Lerdo de Tejada 1887, Col. Americana, CP. 44160 Entre calles Progreso y Colonias	10 Mb
22	Unidad Médica Benito Juárez Rafael Lozada 3020, Lomas de Polanco, CP. 44960 Entre calles Carlos Arturo Carrillo y Longinos Cadena	10 Mb
23	Cruz Verde Leonardo Oliva Cruz del Sur 2592, Col. Jardines de la Cruz, CP. 44950 Entre calles Isla Antillas e Islas Aleutianas	10 Mb
24	Mercado de Abastos Lázaro Cárdenas 2473, Col. Comercial Abastos, CP. 44530 Entre calles Mandarina y Av. del Mercado	10 Mb
25	Coord. de Gestión Integral de la Ciudad Marsella #75 Col. Americana CP.44160 Entre calles Av. Vallarta y Pedro Moreno	10 Mb
26	Museo de Paleontología R. Michel 520, Col. San Carlos, CP. 44460 Entre calles González Gallo y Calzada de las Palmas	10 Mb
27	Recursos Materiales/Almacén general Domicilio: Calle 36 no 2797, Colón zona industrial CP. 44940 Entre las calles de López de Legazpi y Gobernador Curiel	10 Mb
28	Comisaría General Periférico Norte 3229, Col. Rio Verde, CP. 44729 Entre calles Barranca y Barranca del Diablo	10 Mb
29	Alumbrado Público Silverio García 713, Col. Obrera, CP. 44420 Entre calles Marcelino García Barragán y Revolución	10 Mb
30	Cruz Verde Ignacio Allende Pablo Valdez 338, Col. Hermosa Provincia, CP. 44770 Entre calles Gaza y Demóstenes	10 Mb
31	Servicios Generales Tepic 1226, Col. Mezquitan Country, CP. 44260 Entre calles Plan de San Luis y Av. de los Maestros	10 Mb
32	Recaudadora 5 Andrés de Urdaneta 1800, Col. Jardines de la Cruz, CP. 44950 Entre calles Uruguay y Colón	10 Mb
33	Unidad Administrativa Los Colorines Calle 1ero. de Octubre #4745 entre Andadores 13 y 14 Col. Los Colorines	20 Mb





34	Pasaportes Plaza terraza Oblatos Av. Circunvalación Oblatos No. 2700 Sótano Local 3 y 4 Col. Oblatos C.P. 44720 entre las calles de Artesanos y Hacienda la Herradura	20 Mb
35	Junta Municipal de Reclutamiento Rogelio Bacon 1701 Monte Carmelo / Monte Olivetti, c.p. 44379	20 Mb
36	Unidad Álamo, Participación ciudadana Calle Rio Reforma 1880 Álamo Industrial 44490 Guadalajara, Jal.	20 Mb
37	Archivo Municipal Esmeralda 2486, Col. Verde Valle, CP. 44450 Entre calles Turquesa y Diamante	10 Mb
38	Laboratorio de Artes y Variedades LARVA Ocampo 120, Col. Centro, CP. 44100 Entre calles Juárez y López Cotilla	10 Mb
39	Parques y Jardines Huentitán Paseo del zoológico #500, Huentitán El Bajo, C.P. 44250	20 Mb
40	BOMBEROS 3 18 de Marzo, López de Legazpi No. Ext: 1355 C.P.44960.	20 Mb
41	CIAC MIRAVALLE Paseo Pedro Ciprés 4504, Miravalle, 44990 Guadalajara, Jal.	20 Mb
42	CIAC SKATOPISTA Miravalle, 44990 Guadalajara, Jal.	20 Mb
43	DEAVIM Real de Minas 3105 Zona Industrial Sur 44960 Guadalajara, Jal.	20 Mb
44	Coordinación de Promoción Económica Francisco de Quevedo 338, Col. Arcos Vallarta, CP. 44130	20 Mb
45	CECOE Calz. Independencia Norte 840, Col. La Perla, CP. 44360 Entre calles Salvador Quevedo y Zubieta y Sierra Nevada	40 Mb
46	Archivo del Estado Av. Prol. Alcalde 1855, Miraflores	10 Mb
47	Bomberos base 5 Periferico, Manuel Gomez morin #460 jardines de santa isabel	10 Mb
48	Centro de Salud animal Vergel #1085 San isidro	10 Mb
49	CIAC Santa cecilia de la selva norte #2935	10 Mb
50	Fomento al Empleo Pedro Loza #292 zona centro	10 Mb



51	Gerencia Municipal Pino suarez 105 zona centro	10 Mb
52	Infraestructura escolar Pedro Loza 31 zona Centro	10 Mb
53	Mercado Rizo Calz. revolucion \$592 Analco	10 Mb
54	Rastro municipal Av gobernador Curiel 3000	10 Mb
55	Registro civil 15 Calzada Indp norte #3295 c	10 Mb
56	Registro civil 16 Av Jesus reyes heroes2920 villa guerrero	10 Mb
57	Registro civil 7 Antonio larragaña #1323 huentitan el alto	10 Mb
58	San Andres #2516	10 Mb
59	Taller patria Avenida patria # 1244 colonia polanco	10 Mb
60	Patronato centro histórico independencia #336 colonia centro	10 Mb

P. Tiempo de entrega

El servicio deberá de estar activo a partir del primer minuto del 1ro. de Marzo de 2022.

Q. Justificación de la especialidad

Para brindar el servicio se requiere de personal calificado y especialización técnica, para garantizar la calidad de atención e implementación del servicio.

Las cartas solicitadas son para verificar que el proveedor tiene la experiencia en este tipo de servicios ya que para nosotros es importante que el soporte se brinde por personas calificadas y con experiencia y los datos que se piden es para validar que las cartas sean emitidas por las personas que las firman.

6. Vigencia del contrato del bien adquirir; La vigencia de la póliza será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2022, (contrato cerrado con entregas parciales) La vigencia del contrato cerrado será a partir del fallo hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. Tipo de Contrato Cerrado en parcialidades

Contrato cerrado con fundamento en el artículo de 79 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

Contrato cerrado, pago en parcialidades





8.-Catálogos de servicios

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U DE MEDIDA
1	3141	Póliza de servicio de telefonía por troncales con tecnología SIP	10	Servicio
2	3141	Póliza de servicio de telefonía por troncales con tecnología E1	10	Servicio
3	3141	Póliza de acceso a telefonía convencional con Internet <u>asimétrico</u> con para dependencias zona 1 (Servicio de paquetes)	10	Servicio
4	3141	Póliza de acceso a telefonía convencional con Internet <u>asimétrico</u> para dependencias zona 2, 3, 4 (Servicio de paquetes)	10	Servicio
5	3171	Enlace de internet con velocidad 2.5 GBPS con redundancia 2.5GBPS para el sitio central (por el periodo del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2022)	10	Servicio
6	3171	Póliza de servicio de acceso a internet dedicado (por el periodo del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2022)	10	Servicio

9.- Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<u>Especialidad</u> Currículum vitae de por lo menos el administrador de proyectos y tres técnicos. La información presentada deberá manifestar claramente la experiencia de los recursos humanos en..... (Solo en los casos en que se pueda justificar que es indispensable la experiencia, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)	30%
	2 Ingenieros certificados ITIL 3.0 ó superior Foundation - 5 Puntos	
	1 Ingeniero certificado ITIL 3.0 Expert - 2 Puntos	
	1 Ingeniero certificado PMI - 1 Punto	
	1 CCIE en R&S ó Enterprise - 3 Puntos	
	1 Ingeniero CCNP en R&S – 1 Punto	
	Entrega total de servicios en FO - 10 Puntos	
	Monitoreo del total de enlaces en FO 8 Puntos	
2	<u>Experiencia</u> Presentación de contratos o documentos con los cuales EL PROVEEDOR acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación	25%
	2 Contratos y/o cartas recomendación 10 puntos	



	NOC SOC 5 puntos	
	NOC SOC dentro de la ZMG 10 Puntos	
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado) Será evaluado por el área centralizada de compras	45%
Total de la evaluación		100%

Nota aclaratoria: Por determinación del Comité de Adquisiciones en la Sesión quinta con carácter de extraordinaria, se manifiesta lo siguiente:

- Las especificaciones técnicas mínimas contienen referencia expresa a las **certificaciones y experiencia del personal** con el que deben contar los licitantes.
- Este contenido también aparece en los rubros de **Especialidad y Experiencia**.
- El licitante al presentar su propuesta será evaluado con los **criterios de evaluación** consignados, esto implica que cuando aparecen en las **especificaciones técnicas** contenidos iguales se deben tener por **no puestos o exigibles** al momento de dictaminar sobre esta licitación, siendo así tomados en cuenta en los criterios de evaluación.

***FIN DEL ANEXO 1 ***



ANEXO 2

**JUNTA DE
ACLARACIONES**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



**Gobierno de
Guadalajara**





ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

CONDICIONES DE PAGO:

TIEMPO DE ENTREGA:

GARANTÍA:



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia y original para cotejo).	
Copia de identificación vigente (y original para cotejo).	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de Visita de Campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante.	
Carta fabricante (en caso de)	
Carta distribuidor (en caso de)	
Carta en caso de no ser Distribuidor y/o Fabricante	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto señalado en las bases.	
En caso de caer en el supuesto , carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.	
Anexo 5, Propuesta Económica. De acuerdo a cotización	
Monto de la propuesta económica con IVA incluido	
Total de hojas de la propuesta	

Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.





ANEXO 6

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Los participantes preferentemente deberán incluir un índice haciendo referencia de la documentación que incluye en el sobre de su propuesta, la cual deberá seguir el orden descrito a continuación. Los documentos referidos en el listado son de **carácter obligatorio para participar** y deberán contener las características señaladas en el **Capítulo IX “Características de las propuestas técnica y económica.”; numeral 1, apartado F “Contenido”**, de las presentes bases.

1.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- a) Acta Constitutiva (copia y original para cotejo) en caso de ser persona moral.
- b) Poder Representante (copia y original para cotejo).
- c) Copia de identificación vigente (y original para cotejo).
- d) Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- e) **Propuesta Técnica** del participante, la cual deberá incluir todo lo solicitado en el **Anexo 1** de las bases.
- f) Constancia de Visita de Campo (en caso de)
- g) Constancia de entrega de muestras (en caso de)
- h) Curriculum del participante.

2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y OBLIGATORIA INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

- A) Carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- B) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- C) Carta fabricante (en caso de)
- D) Carta distribuidor (en caso de)
- D-1) Carta en caso de no ser Distribuidor y/o Fabricante.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de establecer la obligación de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- G) Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.
- H) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
- I) **En caso de caer en el supuesto**, carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.



- j) Copia de la constancia de inscripción en Padrón de Proveedores vigente.
- k) Anexo 5, Propuesta Económica.

ANEXO 7

	FECHA		No. Requisición		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	Razón Social Domicilio Teléfonos Representante No. Proveedor Estado Días Pago Tiempo Entrega Anticipo			<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	
Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		
			Garantía		
Observaciones :				Observaciones	



ANEXO 8

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)
(No. de anexo)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas¹, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

Lugar y fecha

¹ Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO 9

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN DE LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar mi aceptación a que me sea retenida la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)



ANEXO 10

(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS
A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN)

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERO ___ DE FECHA ___ EXPEDIDA EN ___ POR EL LICENCIADO ___ NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE _____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
5.	5.	5.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

NOTA: Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**